



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FAISMUN”**

EJERCICIO FISCAL 2025

AGOSTO 2026

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, tuvo como propósito valorar el desempeño del Fondo en el Municipio de Guanajuato, mediante el análisis de los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, así como del cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

La evaluación se desarrolló conforme a los Términos de Referencia aplicables, considerando la normativa federal vigente, la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño y la evidencia documental proporcionada por el Municipio.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Estado de Guanajuato recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de los cuales al Municipio de Guanajuato le fueron asignados \$47,969,514.00 para la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica, conforme a la distribución publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El FAISMUN tiene como finalidad financiar obras y acciones de infraestructura social básica orientadas a disminuir las carencias sociales y mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria.

Como parte de la evaluación se revisó información documental, financiera, presupuestaria, programática y geoespacial, integrada por el Programa de Obra Anual, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los indicadores del Fondo, expedientes técnicos, documentación proporcionada por las áreas responsables, entrevistas semiestructuradas y verificaciones mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SIGGE).

Con base en la evidencia documental revisada, se concluyó que los recursos del FAISMUN fueron orientados a la atención de la población objetivo conforme a los criterios establecidos en la normatividad vigente, observándose que las obras y acciones financiadas guardan correspondencia con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los procesos de registro, seguimiento y validación de los proyectos financiados con recursos del Fondo.

En términos generales, la evaluación permitió concluir que el desempeño del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2025 fue alto, al observarse un adecuado cumplimiento de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y transparencia, así como una adecuada orientación de los recursos hacia proyectos de infraestructura social básica, sin perjuicio de las áreas de mejora identificadas en materia de documentación de procesos, fortalecimiento del control interno, sistematización de información y seguimiento de indicadores.

Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutaron 27 proyectos distribuidos en las localidades prioritarias del municipio, con una población beneficiada estimada de 39,086 habitantes. El presupuesto autorizado fue de \$47,969,514.00 (cuarenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.), al que se sumaron rendimientos financieros por \$1,275,176.57 (un millón doscientos setenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 57/100 M.N.), para un total disponible de \$49,244,690.57 (cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos 57/100 M.N.). De este monto, se ejercieron \$48,941,885.44 (cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.) y se reintegraron \$302,805.13 (trescientos dos mil ochocientos cinco pesos 13/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Concepto	Importe (\$)
Recursos aprobados al Estado de Guanajuato	\$2,814,062,383.00
Recursos asignados al Municipio de Guanajuato	\$47,969,514.00
Rendimientos financieros generados del municipio de Guanajuato	\$ 1,275,176.57
Total disponible para ejercer	\$49,244,690.57
Recursos ejercidos	\$48,941,885.44
Reintegro realizado a la TESOFE	\$ 302,805.13

Finalmente, la evaluación identificó oportunidades de mejora relacionadas con la formalización de procedimientos, la consolidación de mecanismos de seguimiento de indicadores, el fortalecimiento del control interno, la sistematización de la información y la implementación de acciones derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora, las cuales se traducen en recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión para resultados y mejorar el desempeño del Fondo en ejercicios posteriores.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Para efectos del presente Informe se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): a las recomendaciones derivadas de la evaluación que permiten fortalecer la gestión, operación, seguimiento y resultados del Fondo.

Complementariedad: se considera que dos intervenciones públicas (o más) son complementarias cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): al órgano encargado de emitir las disposiciones para la armonización de la contabilidad gubernamental y de los indicadores para medir el desempeño de los recursos públicos.

Duplicidad: se considera que dos intervenciones públicas podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Evaluación Específica de Desempeño: a la evaluación que permite valorar objetivamente el desempeño del Fondo mediante el análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, así como de los procesos de planeación, operación, seguimiento, resultados y transparencia.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fondos de Aportaciones Federales (FAF): a los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuentes de Información: al material que da soporte al trabajo de evaluación, como lo son las leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árbol de problemas y de objetivos, bases de datos, informes de resultados diversos, Matriz de Indicadores para Resultados, bitácoras y formatos, entre otros.

Indicadores de Desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención pública, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Indicadores Estratégicos: a aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad de los Programas presupuestarios; coadyuvan para la toma de decisiones y para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: a aquellos que miden el avance en los procesos y actividades mediante los cuales se generan y entregan los bienes y servicios públicos.

LCF: a la Ley de Coordinación Fiscal, al ordenamiento jurídico que regula la coordinación fiscal entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la distribución y ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al ordenamiento que regula la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos federales.

LGCG: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al ordenamiento que establece los criterios generales para la armonización de la contabilidad gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Lineamientos Generales: a los Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales, disponibles en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756237&fecha=29/04/2025#gsc.tab=0

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): a la herramienta de planeación que establece los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un programa o fondo, bajo la Metodología del Marco Lógico.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que facilita el diseño, seguimiento y evaluación de programas y fondos públicos.

PAE 2025: al Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2025, es el instrumento mediante el cual se determina el número y tipo de evaluaciones que se aplicarán en el ejercicio fiscal que corresponda y que mandata el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir parte de la población potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: a la población total que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende una condición socialmente no deseable o porque responde a una demanda que debe ser atendida por una función de gobierno.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Similitud: se considera que dos intervenciones públicas (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): a la plataforma administrada por la SHCP para el registro, seguimiento y reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa responsable de coordinar, supervisar y dar seguimiento a las evaluaciones de programas presupuestarios, fondos y políticas públicas.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	4
INTRODUCCIÓN	7
ANTECEDENTES.....	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	11
MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	13
MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS	19
MÓDULO 3. OPERACIÓN.....	27
MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL	36
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS	39
MÓDULO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	49
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL FONDO AL MUNICIPIO	52
GALERIA FOTOGRAFICA DE OBRAS REVISADAS	64
ANEXO 1. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	69
TABLA 2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO CONCURRENTES DEL FAISMUN	70
ANEXO 2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL FAISMUN	72
ANEXO 3. FUENTES DE INFORMACIÓN	74

INTRODUCCIÓN

En el marco del fortalecimiento de la gestión pública orientada a resultados, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en el ejercicio de los recursos públicos, se presenta la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, como un instrumento técnico de análisis y valoración del desempeño institucional asociado a la aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, y constituye un mecanismo financiero fundamental para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de política social mediante el financiamiento de obras y acciones de infraestructura social que contribuyan a la atención de las necesidades prioritarias de la población que enfrenta condiciones de pobreza, rezago social y carencias relacionadas con servicios básicos e infraestructura comunitaria.

Este fondo canaliza recursos hacia los municipios de la República Mexicana y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, priorizando áreas como agua potable, alcantarillado, electrificación rural, infraestructura educativa y de salud, y mejoramiento de vivienda; por ello, constituye un Fondo de alta relevancia social. La Secretaría de Bienestar es la Dependencia Federal encargada de la Coordinación Nacional del Fondo y de asegurar la alineación de estos recursos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo la equidad y el desarrollo inclusivo.

En este contexto, la presente evaluación tiene como propósito analizar y valorar el desempeño del FAISMUN durante el Ejercicio Fiscal 2025, considerando los procesos implementados para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los recursos ejercidos, así como los resultados alcanzados respecto de los objetivos establecidos para el Fondo. Lo anterior, mediante la revisión de los elementos técnicos, administrativos y operativos que permitan identificar el grado de cumplimiento de las metas programadas, la eficiencia en el ejercicio del gasto y la contribución de las acciones financiadas al desarrollo social del Municipio.

La evaluación constituye, por tanto, una herramienta de apoyo para la administración municipal, al proporcionar una valoración integral sobre el desempeño del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2025 y contribuir al cumplimiento de los principios constitucionales que rigen el ejercicio de los recursos públicos, particularmente aquellos relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En este sentido, los resultados contenidos en el presente documento buscan fortalecer el ciclo de gestión pública del FAISMUN, promoviendo una administración responsable de los recursos federales y favoreciendo que las acciones ejecutadas tengan una mayor vinculación con las necesidades de la población beneficiaria y con los objetivos de desarrollo social establecidos en los instrumentos de planeación gubernamental.

ANTECEDENTES

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Capítulo V, denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales", establece que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, la Ciudad de México y, en su caso, los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", indica los fondos que corresponden a lo descrito en el párrafo anterior, los cuales son:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el caso del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal del fondo se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura.

En ambos componentes la aplicación de los recursos se realizó conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

“El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores,

a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) enviará al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Analizar y valorar el desempeño del FAISMUN en el Municipio de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2025, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.

Objetivos específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el Municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del FAISMUN por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuente el Municipio.
4. Analizar los resultados del FAISMUN en el Municipio, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos.
5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FAISMUN.

Alcances de la evaluación

Generar información relativa al grado de cumplimiento del desempeño del Municipio, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el Municipio, con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad operativa, institucional, organizacional y de gestión de los recursos del FAISMUN.

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Estructura de la Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño se encuentra articulada a través de seis módulos y 17 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los capítulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

	Módulo	Preguntas	Total
1	Características del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	*	*
2	Planeación y concurrencia de recursos	1 - 4	4
3	Operación	5 – 9	5
4	Supervisión, Ejercicio y Control	10	1
5	Medición de resultados	11 – 16	6
6	Transparencia y rendición de cuentas	17	1
	Total	17	

*El módulo 1 de la Evaluación no será ponderable, es de carácter introductorio.

Características de los módulos

Módulo 1. Características del Fondo de Aportaciones Federales en el Municipio

El primer módulo es de carácter introductorio, contextualiza las especificaciones del FAISMUN en el Municipio que está sujeto a la evaluación. Por tanto, tiene como objetivo contextualizar la normatividad aplicable, las Unidades Responsables participantes; los Programas presupuestarios que cuentan con el recurso; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; y la contribución y alineación a los objetivos locales y nacionales de una forma general.

Módulo 2. Planeación y concurrencia de recursos

Toda vez que se identifican de manera general las características del FAISMUN, dentro de este módulo se analizará si la planeación contempla una mejora continua para incidir en la programación y presupuestación del FAISMUN en el Municipio, así como, la verificación de si se establecen los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y acciones que rigen su actuar.

Módulo 3. Operación

Se analizará la operación y ejecución de los recursos del FAISMUN con base en documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional, así como información de resultados. Otro aspecto para valorar será el avance financiero del gasto conforme a los momentos contables establecidos correspondientes al FAISMUN evaluado.

Módulo 4. Supervisión, Ejercicio y Control

El presente módulo tiene por objeto identificar la manera en la que los responsables del FAISMUN en el Municipio supervisan el ejercicio, determinan los criterios para valorar las aportaciones, su distribución y control. Con lo anterior, el evaluador determinará si el Municipio cuenta con mecanismos de control sobre el FAISMUN.

Módulo 5. Medición de resultados

En este módulo se analizará el cumplimiento de los objetivos y metas con base principalmente en los indicadores de desempeño del FAISMUN, se medirá el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, así como su contribución a los objetivos estratégicos de mediano plazo.

Módulo 6. Transparencia y Rendición de cuentas

Toda vez que se ha determinado la manera en la que se ha medido el desempeño del FAISMUN, mediante la revisión de documentos normativos, páginas de internet y respuestas a solicitudes de información, se verificará si la entidad participante reporta la información documentada para monitorear el desempeño del FAISMUN y si este cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Metodología

Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación se aplicará un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del FAISMUN mediante la aplicación de un cuestionario al Municipio a través de procedimientos con análisis de gabinete y trabajo de campo, así como con base en información adicional que se considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

Análisis de Gabinete

Consiste en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Trabajo de campo

Implica la realización de entrevistas estructuradas y, en su caso, grupos focales con los actores relevantes en la operación y aplicación del FAISMUN en el Municipio, es decir, de las instancias que reciben los recursos transferidos del FAISMUN en el Municipio, entre otros actores que se considere pertinente entrevistar. El trabajo de campo en el Municipio podrá complementarse con sesiones, reuniones o entrevistas efectuadas por medios virtuales.

Como parte del desarrollo de la presente evaluación se realizaron entrevistas semiestructuradas a las personas servidoras públicas responsables de la planeación, administración, ejecución, seguimiento, control y supervisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el Municipio de Guanajuato.

Las entrevistas tuvieron como propósito complementar la revisión documental y normativa mediante la obtención de información de primera mano sobre los procedimientos operativos, los mecanismos de coordinación institucional, la programación y ejecución de los recursos, el seguimiento físico y financiero de las obras, los procesos de control interno, la transparencia y la rendición de cuentas, así como identificar fortalezas, áreas de oportunidad y prácticas implementadas durante el ejercicio fiscal 2025.

La información obtenida fue contrastada con la evidencia documental proporcionada por el municipio, incluyendo la información programática, presupuestaria, financiera, técnica y de desempeño, con el fin de validar la consistencia de los hallazgos y fortalecer el análisis de los distintos reactivos que integran la presente evaluación.

Para la integración de esta información se realizaron entrevistas a las áreas directamente involucradas en la operación del Fondo, entre las que se encuentran la Tesorería Municipal, la Dirección General de Obra Pública, la Dirección de Inversión en Infraestructura, el Sistema DIF Municipal y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, entre otras áreas responsables de la ejecución y seguimiento de las acciones financiadas con recursos del FAISMUN.

MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

CARACTERÍSTICAS DEL FAISMUN EN EL MUNICIPIO

1.1 Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, creado como un mecanismo de transferencia de recursos federales para fortalecer la capacidad de los gobiernos estatales y municipales en la atención de las necesidades de infraestructura social básica de la población en situación de pobreza y rezago social.

Dentro del FAIS se integra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), anteriormente denominado Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Este cambio derivó de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de incorporar a las demarcaciones territoriales de la entonces Ciudad de México como beneficiarias del Fondo, manteniendo su objetivo de financiar obras y acciones que contribuyan a reducir las carencias sociales y el rezago en infraestructura básica.

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Guanajuato ejerció recursos del FAISMUN para la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica, conforme a la normatividad aplicable y a los mecanismos de planeación establecidos para el Fondo.

1.2 Marco jurídico

La operación del FAISMUN se encuentra sustentada en un conjunto de disposiciones jurídicas, normativas y administrativas que regulan la asignación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos federales transferidos a los municipios.

Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Normativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Disposiciones estatales y municipales aplicables en materia de planeación, presupuesto, obra pública y administración de recursos públicos.

El marco jurídico del Fondo establece las obligaciones de los municipios respecto a la correcta administración de los recursos, la identificación de necesidades, la programación de obras y acciones, la integración de evidencia documental, el reporte de avances y la evaluación de los resultados obtenidos.

Asimismo, establece criterios orientados a garantizar que los recursos del FAISMUN sean aplicados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, privilegiando la atención de las zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad social.

Características del Fondo (continuación)

1.3 Objetivo del FAISMUN

El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) es financiar obras y acciones sociales básicas que contribuyan a la disminución de las carencias sociales relacionadas con infraestructura, servicios básicos y condiciones de bienestar de la población.

Los recursos del Fondo están orientados principalmente a beneficiar a la población que habita en zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y población en situación de pobreza extrema, mediante inversiones que permitan mejorar sus condiciones de vida.

De esta manera, el FAISMUN busca fortalecer la capacidad de los gobiernos municipales para atender necesidades específicas de sus territorios, mediante una planeación basada en evidencia y una asignación de recursos dirigida a generar resultados sociales.

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Guanajuato orientó los recursos del Fondo hacia la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica, priorizando proyectos de urbanización y mejoramiento de vivienda, acciones dirigidas a reducir las carencias sociales y mejorar las condiciones de bienestar de la población en situación de pobreza y rezago social, contribuyendo a la atención de las necesidades identificadas en materia de infraestructura social básica.

1.4 Bienes y servicios financiados

Los recursos del FAISMUN se destinan al financiamiento de obras y acciones consideradas de incidencia directa o complementaria en la atención de las carencias sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa federal aplicable.

Los principales bienes y servicios financiados mediante el Fondo corresponden a infraestructura social básica, entre los que se encuentran:

- Obras de agua potable.
- Infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Electrificación rural y urbana.
- Mejoramiento de vivienda.
- Urbanización.
- Infraestructura educativa.
- Infraestructura de salud.
- Mejoramiento de espacios públicos y otras acciones autorizadas conforme a la normatividad aplicable.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Guanajuato destinó los recursos del FAISMUN a 27 obras, proyectos y accionesⁱ, enfocadas principalmente en:

- Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico
- Rehabilitación de camino rural
- Rehabilitación de mercado público de artesanías y de locales comerciales
- Construcción de parques públicos
- Construcción de andador urbano
- Rehabilitación de calles

Características del Fondo (continuación)

- Rehabilitación de andador urbano
- Construcción de espacio público multideportivo
- Equipamiento de calentadores solares
- Construcción de techo firme

Con esto se está beneficiando a habitantes de las localidades de Guanajuato, Puente de las Vigas, Yerbabuena, Marfil, Santa Rosa de Lima, Cañada de Bustos, Los Nicolases, Nuevo Santiaguillo, Paso de Pirules, San José de Tránsito, San Nicolás (San Nicolás de Chapín), San José del Roseo, Santa Catarina de Cuevas (El Tinaco), Mineral del Cubo, San José de Cervera, Santa Teresa, Arperos, El Coyote, El Puertecillo (El Fuertecillo), Fraccionamiento Arboledas, Fraccionamiento Villas de Guanajuato, Puerto del Oro, San Isidro.

La aplicación de los recursos permitió generar bienes públicos orientados a mejorar las condiciones de infraestructura social y contribuir a la reducción de carencias que afectan a la población objetivo del Fondo.

1.5 Evolución presupuestal del Fondo

El análisis de la evolución presupuestal del FAISMUN permite identificar el comportamiento financiero del Fondo durante los ejercicios fiscales recientes, así como valorar las variaciones en los recursos asignados al municipio y su capacidad de ejecución.

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Guanajuato recibió recursos del FAISMUN por un monto aprobado de \$47,969,514.00 (cuarenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por \$1,275,176.57 (un millón doscientos setenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 57/100 M.N.), por lo que el total disponible ascendió a \$49,244,690.57 (cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos 57/100 M.N.). De dicho monto, se ejercieron \$48,941,885.44 (cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.), lo que representa un avance financiero de 99.39%, de acuerdo con el documento proporcionado por el municipio de Guanajuato denominado ANALITICO PRESUPU FAISMUN 2025.xlsx.

La evolución presupuestal del Fondo durante el periodo 2023-2025 se presenta en la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto aprobado (A)	Rendimientos generados (B)	Presupuesto ejercido (C)	Recursos no ejercidos (A+B-C) Reintegrado a la TESOFE
2023	\$ 53,417,345.00	\$2,804,118.09	\$ 55,470,202.35	\$751,260.74
2024	\$ 50,718,720.00	\$1,381,971.45	\$ 51,597,519.30	\$503,172.15
2025	\$ 47,969,514.00	\$1,275,176.57	\$ 48,941,885.44	\$302,805.13

La información presupuestal del periodo 2023-2025 permite identificar la tendencia de los recursos asignados y ejercidos del FAISMUN. En dicho periodo se observa una disminución gradual del presupuesto aprobado, así como variaciones entre los montos aprobados y ejercidos. Este comportamiento proporciona un marco de referencia para contextualizar el análisis del ejercicio fiscal 2025, el cual constituye el objeto de la presente Evaluación Específica de Desempeño.

Características del Fondo (continuación)

1.6 Atribuciones, obligaciones y autoridades de control y supervisión interna del FAISMUN

El ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) se encuentra regulado por un conjunto de disposiciones federales y municipales que establecen las atribuciones y responsabilidades de las instancias encargadas de su planeación, administración, ejecución, seguimiento, control y evaluación.

En el ámbito federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó la ministración de los recursos conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, mientras que la Secretaría de Bienestar emite los lineamientos para la operación del Fondo, administra la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y coordina el seguimiento de la información reportada mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)ⁱⁱ.

En el ámbito municipal, las áreas responsables participan de manera coordinada en las distintas etapas del proceso. La Tesorería Municipal administra y controla los recursos financieros del Fondo; la Dirección General de Obra Pública lleva a cabo la programación, contratación, ejecución y supervisión de las obras y acciones; las áreas de Planeación y Desarrollo Social intervienen en la identificación y priorización de proyectos, así como en el seguimiento de su alineación con los objetivos del Fondo; mientras que el Órgano Interno de Control verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, la operación del FAISMUN está sujeta a mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación mediante la integración de información programática, presupuestaria, financiera y de desempeño, así como a la atención de revisiones realizadas por las instancias fiscalizadoras competentes.

El flujo general de las actividades relacionadas con la asignación, ejercicio, seguimiento y control de los recursos del FAISMUN se presenta en el **Anexo 2. Diagrama de flujo del FAISMUN**, en el cual se describen las principales etapas del proceso, las áreas participantes y los productos generados durante la operación del Fondo.

1.7 Alineación con la Planeación Nacional

El FAISMUN se vincula con los instrumentos de planeación nacional mediante su contribución al cumplimiento de objetivos relacionados con el bienestar social, la reducción de desigualdades y la atención de las carencias sociales de la población.

En este sentido, los recursos del Fondo guardan congruencia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030ⁱⁱⁱ, particularmente aquellos relacionados con:

- El fortalecimiento del bienestar de la población.
- La reducción de desigualdades sociales.
- La atención prioritaria de grupos y territorios con mayores necesidades.
- La generación de infraestructura social básica.

La alineación estratégica permite identificar la contribución del FAISMUN a las prioridades nacionales y su papel como instrumento de política pública para mejorar las condiciones de vida de la población.

Características del Fondo (continuación)

1.8 Alineación con la Planeación Estatal

A nivel estatal, el FAISMUN contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050^{iv}, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social, la atención de rezagos y la mejora de los servicios básicos.

La aplicación de los recursos del Fondo en el municipio de Guanajuato se vincula con los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo, con los ejes generales de Justicia y Estado de derecho, Bienestar y Desarrollo Económico, al contribuir mediante la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica que favorecen el acceso a servicios básicos, la reducción de las carencias sociales y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Esta alineación fortalece la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para atender las necesidades prioritarias del municipio.

1.9 Alineación con la Planeación Municipal

En el ámbito municipal, el FAISMUN se encuentra vinculado con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040^v.

La ejecución de obras y acciones financiadas con recursos del Fondo responde a las prioridades municipales identificadas mediante los instrumentos de planeación y diagnóstico territorial, orientándose a atender necesidades relacionadas con infraestructura social básica y mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Para el ejercicio fiscal 2025, las acciones financiadas con el FAISMUN se alinearon con:

- Eje de desarrollo: Territorio, población y gobierno
- Objetivo general: Establecer un modelo de desarrollo integral sostenible que atienda a las necesidades y demandas básicas y prioritarias del municipio a corto, mediano y largo plazo; que establezca las líneas de acción prioritarias derivadas de un proceso de planeación participativa y con respaldo técnico.
- Estrategias transversales: Participación y Gobernanza, Gestión y Financiamiento, Seguimiento y Evaluación.

1.10 Ficha Técnica de la Evaluación

Con el propósito de proporcionar información general sobre la presente evaluación, se elaboró la **Ficha Técnica de la Evaluación**, la cual integra los datos generales relativos a la denominación de la evaluación, el Fondo evaluado, las instancias responsables de su coordinación, el tipo de evaluación, el periodo de realización, la instancia evaluadora y demás información administrativa relevante que permite identificar las características generales del proceso de evaluación.

La información correspondiente se presenta en el **Anexo 1. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación**, el cual forma parte integral del presente informe y constituye un elemento de referencia para la identificación y trazabilidad de la evaluación realizada.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS

1. ¿El municipio de Guanajuato realizó una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender?

La planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) requiere que los municipios identifiquen previamente las principales necesidades y carencias sociales existentes en su territorio, a fin de orientar los recursos hacia proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar de la población.

El problema público que atiende el FAISMUN se relaciona con la existencia de rezagos en materia de infraestructura social básica que afectan principalmente a la población que habita en zonas con condiciones de pobreza extrema, alto o muy alto grado de rezago social y localidades consideradas como prioritarias conforme a los criterios establecidos por la normativa federal aplicable.

Estas carencias pueden manifestarse mediante limitaciones en el acceso a servicios básicos de vivienda, agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura urbana, espacios públicos y demás condiciones necesarias para garantizar mejores niveles de bienestar social.

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Guanajuato realizó la planeación de los recursos del FAISMUN considerando la información disponible sobre las necesidades de infraestructura social básica, los instrumentos municipales de planeación, los diagnósticos territoriales y los criterios de priorización establecidos para la selección de obras y acciones.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, las principales problemáticas identificadas estuvieron relacionadas con caminos, vivienda, pavimentación, infraestructura educativa, las cuales fueron atendidas mediante la programación de proyectos financiados con recursos del Fondo.

La planeación del Fondo incorpora objetivos orientados a mejorar gradualmente las condiciones de infraestructura social básica del municipio, en congruencia con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los objetivos establecidos para el FAISMUN.

La programación de los recursos del FAISMUN considera la disponibilidad presupuestaria y su vinculación con las obras y acciones programadas, procurando atender a la población objetivo mediante la asignación de recursos conforme a las necesidades identificadas.

El seguimiento del desempeño se realizó mediante los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y su reporte a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que permite monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y resultados del Fondo.

La información derivada del ejercicio de los recursos, los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas constituye un insumo para fortalecer la planeación de ejercicios subsecuentes y mejorar la toma de decisiones en la gestión del Fondo.

La ejecución del FAISMUN se desarrolla conforme a los instrumentos de planeación y programación elaborados por el municipio, sustentados en la documentación oficial disponible para el ejercicio fiscal 2025, la cual orienta la ejecución, seguimiento y control de las obras y acciones financiadas con el Fondo.

1. Planeación estratégica (continuación)

Necesidad identificada	Objetivo del FAISMUN	Meta 2025	Proyecto ejecutado	Evidencia
Deficiencia en infraestructura vial	Mejorar la infraestructura social básica	Mejorar la movilidad y accesibilidad	Pavimentación de calles	POA, MIDS
Carencias en vivienda	Mejorar la calidad de vida	Ejecutar acciones de mejoramiento de vivienda	Mejoramiento de vivienda	Expedientes técnicos
Déficit de infraestructura urbana	Fortalecer servicios básicos	Ejecutar obras prioritarias	Urbanización	MIDS

Lo anterior fue corroborado mediante la revisión del Banco de Proyectos 2025 proporcionado por la Dirección General de Obra Pública, donde anexan nombre del proyecto y/o expediente, la localidad, y el estatus del expediente.

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el municipio de Guanajuato cuenta con elementos de planeación que permiten identificar y priorizar los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, entre los que se encuentran los instrumentos municipales de planeación, el Banco de Proyectos, la MIDS y los mecanismos de seguimiento asociados a la MIR Federal y al SRFT. No obstante, dentro del alcance de la evaluación no se acreditó de manera suficiente que dichos instrumentos integren, de forma expresa y sistemática, objetivos de corto, mediano y largo plazo; un análisis cuantificado de la relación entre el presupuesto anual y las metas de cobertura; evidencia del uso de los resultados del ejercicio anterior para retroalimentar la planeación; ni la trazabilidad del procedimiento oficial mediante el cual se genera el instrumento anual de trabajo. Por lo anterior, la planeación presenta un cumplimiento parcial respecto de los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Hallazgo 1: El municipio cuenta con mecanismos anuales para identificar y priorizar proyectos del FAISMUN; sin embargo, los instrumentos revisados no acreditan integralmente los horizontes de planeación, la relación presupuesto-cobertura, la retroalimentación con resultados del ejercicio anterior y la formalización del procedimiento para elaborar el instrumento anual de trabajo.

Recomendación 1: Integrar en el instrumento anual de planeación aplicable una matriz que vincule la problemática, los objetivos de corto, mediano y largo plazo, el presupuesto, las metas de cobertura, los indicadores y los resultados del ejercicio anterior utilizados para retroalimentar la programación; asimismo, documentar el procedimiento mediante el cual se elabora y aprueba dicho instrumento.

2. ¿El municipio de Guanajuato cuenta con diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el FAISMUN contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución?

La selección de proyectos financiados con recursos del FAISMUN constituye una etapa fundamental del proceso de planeación, debido a que determina la orientación de los recursos hacia intervenciones con mayor impacto social.

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Guanajuato consideró diversos criterios para la priorización de obras y acciones, entre los que se identifican:

- Atención de necesidades prioritarias de infraestructura social básica.
- Ubicación de la población en zonas de atención prioritaria.
- Condiciones de rezago social y pobreza extrema.
- Beneficio esperado para la población.
- Disponibilidad presupuestaria.
- Viabilidad técnica y administrativa de los proyectos.
- Vinculación con los instrumentos municipales de planeación.

2. Diagnóstico de la problemática (continuación)

La aplicación de criterios de selección permite fortalecer la racionalidad en la asignación de recursos públicos y asegurar que las inversiones realizadas contribuyan al cumplimiento del objetivo del Fondo.

En este sentido, el municipio deberá contar con evidencia documental que permita acreditar los procesos de identificación, priorización y autorización de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN.

La población potencial del FAISMUN está conformada por todas aquellas personas que presentan alguna necesidad relacionada con infraestructura social básica y que, por sus condiciones territoriales o sociales, pueden requerir la intervención del Fondo.

De acuerdo con el enfoque de atención del FAIS, esta población considera principalmente a los habitantes de zonas con pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y áreas determinadas como zonas de atención prioritaria.

La identificación de la población potencial permite establecer el universo de personas susceptibles de recibir los beneficios derivados de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo, constituyendo un elemento fundamental para la planeación y focalización de la inversión pública.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025^{vi}, el municipio presenta diversos grupos poblacionales con carencias sociales y rezago que constituyen la población susceptible de atención mediante las acciones financiadas con el FAISMUN.

Los principales indicadores socioeconómicos se presentan a continuación:

- Pobreza: 62,509 habitantes
- Pobreza moderada: 56,109
- Pobreza extrema: 6,400
- Vulnerables por carencia social: 54,514
- Vulnerables por ingresos: 17,703
- No pobres y no vulnerables: 52,239
- Baja o muy baja accesibilidad a carretera pavimentada: 15,246

La población objetivo del FAISMUN corresponde al subconjunto de la población potencial que presenta las mayores necesidades de atención y que puede ser beneficiada directamente mediante la ejecución de obras y acciones financiadas con recursos del Fondo.

La definición de la población objetivo considera criterios de focalización establecidos en la normativa del FAIS, tales como:

- Población en situación de pobreza extrema.
- Habitantes de localidades con alto o muy alto grado de rezago social.
- Población ubicada en zonas de atención prioritaria.
- Personas que presentan carencias relacionadas con infraestructura social básica.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Guanajuato determinó como población objetivo un aproximado de 39,349, considerando los diagnósticos disponibles y las necesidades identificadas en materia de infraestructura social.

La correcta identificación de la población objetivo permite orientar los recursos hacia las zonas y grupos poblacionales con mayores necesidades, fortaleciendo la pertinencia social de las intervenciones realizadas.

La población atendida representa el número de personas, localidades o grupos beneficiados directamente mediante las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado.

2. Diagnóstico de la problemática (continuación)

Con base en la información proporcionada por el municipio, durante el ejercicio fiscal 2025, el municipio de **Guanajuato** ejecutó 27 obras y acciones con recursos del FAISMUN. Asimismo, se reporta una población beneficiada estimada de 39,086 habitantes.

La población atendida estuvo vinculada principalmente con proyectos de urbanización, drenaje y mejoramiento de vivienda, los cuales fueron seleccionados considerando las necesidades prioritarias identificadas en el territorio municipal.

La comparación entre la población potencial, población objetivo y población atendida permite valorar la cobertura alcanzada por el Fondo y determinar el grado de focalización de los recursos ejercidos.

Tipo de población	Valor	Fuente	Fecha
Población potencial	264,720 habitantes	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 (proyección utilizada por el municipio para el ejercicio 2025)	Corte 2025
Población objetivo	39,349 personas	MIDS, Programa Anual de Obra Pública 2025, proyectos aprobados	Cierre del ejercicio 2025
Población atendida	39,086 personas	Expedientes técnicos de obra, MIDS, SISGE y cierre físico de obras	Cierre del ejercicio 2025

La identificación de la problemática, la priorización de obras y la definición de la población objetivo fueron contrastadas con la información contenida en el Banco de Proyectos 2025, el cual incluye el nombre del proyecto o expediente, la localidad correspondiente y el estatus del expediente.

La población atendida o beneficiada corresponde a la suma de beneficiarios reportados en cada uno de los proyectos registrados en la MIDS y en los expedientes técnicos revisados. La presente evaluación utilizó dicha información como fuente oficial, por lo que no realizó un procedimiento independiente para identificar posibles duplicidades entre localidades o beneficiarios.

La información revisada permite identificar las principales carencias sociales y los criterios utilizados para priorizar obras y acciones, así como cifras de población potencial, objetivo y atendida reportadas para 2025. Sin embargo, no se acreditó un diagnóstico único, fechado y documentado que integre árboles de problemas y objetivos, una metodología reproducible para definir y cuantificar las poblaciones y un plazo formal para su revisión y actualización. En consecuencia, el municipio cuenta con elementos diagnósticos útiles para la programación anual, pero éstos atienden parcialmente los criterios del reactivo.

Hallazgo 2: Los elementos diagnósticos utilizados permiten orientar la selección anual de proyectos, pero no se encuentran integrados en un documento que acredite todos los componentes metodológicos y de actualización requeridos por los Términos de Referencia.

Recomendación 2: Integrar y formalizar un diagnóstico del FAISMUN que contenga la problemática, los árboles de problemas y objetivos, la definición y cuantificación reproducible de las poblaciones, las fuentes y fecha de corte de la información, así como el plazo para su revisión y actualización.

3. ¿El municipio de Guanajuato cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del FAISMUN?

El FAISMUN cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal que permite dar seguimiento al desempeño del Fondo mediante indicadores estratégicos y de gestión orientados a medir el cumplimiento de sus objetivos.

La MIR del FAIS establece la relación entre los recursos destinados, las actividades realizadas, los bienes y servicios generados y los resultados esperados en materia de reducción de carencias sociales mediante infraestructura básica.

Indicador	C	R	E	M	A	Justificación
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador es claro, está alineado al objetivo del Fondo, utiliza información oficial de la MIDS, puede medirse periódicamente y refleja el cumplimiento de los Lineamientos del FAIS.
Porcentaje de recursos ejercidos	✓	✓	✓	✓	✓	Permite evaluar la eficiencia en la aplicación del presupuesto mediante información financiera oficial.
Porcentaje de avance físico de obras	✓	✓	✓	✓	✓	Se obtiene de reportes técnicos y permite verificar el cumplimiento de las metas físicas programadas.

Con el propósito de verificar la consistencia entre los indicadores utilizados para el seguimiento del FAISMUN y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025, se aplicó un análisis bajo los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación). Asimismo, se verificó la trazabilidad entre los indicadores, las metas programadas, los medios de verificación y los resultados obtenidos, conforme a la evidencia documental revisada.

Elemento	Evidencia
Indicador	Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS conforme a los Lineamientos del FAIS.
Meta programada	Registrar y ejecutar el 100 % de los proyectos aprobados para el ejercicio fiscal 2025.
Medio de verificación	MIDS, SRFT, expedientes técnicos de obra, Cuenta Pública 2025 y SISGE.
Resultado obtenido	Los proyectos fueron registrados y ejecutados conforme a la evidencia documental revisada; el avance físico alcanzó el 100 % y el ejercicio presupuestal fue del 99.39 %, sin identificarse desviaciones relevantes dentro del alcance de la evaluación.

Asimismo, el análisis fue complementado con la revisión de los reportes de avance de obra, mediante los cuales se verificó el cumplimiento físico de las metas programadas.

El seguimiento del FAISMUN se sustenta principalmente en la MIR Federal, el SRFT, la MIDS y los reportes de avance físico y financiero. La evaluación incorporó un análisis CREMA y una revisión de la trazabilidad entre indicadores, metas y medios de verificación, por lo que existen elementos sustantivos para monitorear el desempeño. No obstante, la evidencia presentada no integra de manera completa las fichas técnicas, fórmulas, líneas base, metas anuales y medios de verificación de todos los indicadores analizados, ni demuestra plenamente el beneficio efectivo para la población atendida. Por ello, el cumplimiento se considera sustantivo, pero no satisfactorio.

Hallazgo 3: El municipio utiliza los principales instrumentos federales para dar seguimiento físico y financiero al FAISMUN; persiste la necesidad de integrar fichas técnicas y evidencia de resultados que permita valorar de forma completa la calidad y utilidad de los indicadores.

Recomendación 3: Completar las fichas técnicas de los indicadores utilizados, incluyendo fórmula, línea base, metas, medios de verificación y responsables, y vincular sus resultados con evidencia verificable de los bienes o servicios entregados a la población atendida.

4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en el municipio de Guanajuato para dar cumplimiento a los objetivos del FAISMUN establecidos en la LCF?

Con el propósito de identificar las fuentes de financiamiento concurrentes que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se analizó la información presupuestaria correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales concluidos, considerando los recursos destinados a la ejecución de obras y acciones de infraestructura social.

Concepto	2024	2025	Variación
Contratado total	\$88,243,480.14	\$85,386,949.11	-3.24 %
FAISMUN	\$51,815,176.58	\$49,212,253.48	-5.02 %
Otras fuentes	\$36,428,303.56	\$36,174,695.63	-0.70 %
Participación del FAISMUN	58.72 %	57.63 %	-1.08 %
Participación de otras fuentes	41.28 %	42.37 %	+1.08 %

La información proporcionada permite identificar que, durante 2024, el monto total contratado para las obras y acciones analizadas ascendió a \$88,243,480.14, de los cuales \$51,815,176.58 correspondieron al FAISMUN, equivalentes al 58.72% del total. Las demás fuentes aportaron \$36,428,303.56, que representaron el 41.28%.

Para 2025, el monto total contratado fue de \$85,386,949.11, integrado por \$49,212,253.48 de FAISMUN, equivalentes al 57.63%, y \$36,174,695.63 provenientes de otras fuentes, que representaron el 42.37%.

La comparación muestra que el FAISMUN constituyó la principal fuente de financiamiento en ambos ejercicios y que los recursos federales, estatales, de SIMAPAG, FORTAMUN y municipales complementaron la inversión. Entre 2024 y 2025, el monto total contratado disminuyó 3.24%, mientras que la participación relativa del FAISMUN pasó de 58.72% a 57.63%.

Estos resultados acreditan la existencia de concurrencia y permiten dimensionar la contribución relativa del FAISMUN respecto del total contratado. No obstante, la información presentada corresponde a montos contratados y no contiene su desagregación por capítulo de gasto ni una comparación entre los recursos disponibles y las necesidades cuantificadas de infraestructura social; por ello, no permite determinar la suficiencia de las fuentes concurrentes para atender integralmente la problemática identificada.

La información correspondiente a los montos ejercidos por fuente de financiamiento y la participación del FAISMUN respecto del total de los recursos destinados a la atención de la infraestructura social se presenta en la **Tabla 2. Fuentes de financiamiento concurrentes del FAISMUN, en Anexo 1**, elaborada con base en la información presupuestaria y financiera proporcionada por el Municipio de Guanajuato.

Del análisis realizado se desprende que el FAISMUN constituye una de las principales fuentes de financiamiento para la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica en el municipio, complementándose con otros recursos públicos destinados a la atención de necesidades prioritarias de la población. En términos generales, la concurrencia de recursos favorece una mayor capacidad de inversión pública y contribuye al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, al permitir una atención más amplia de las carencias en materia de infraestructura social.

4. Concurrencia de recursos (continuación)

Asimismo, la revisión de la información financiera evidenció que la aplicación de los recursos mantiene congruencia con los rubros de gasto autorizados y con la finalidad del Fondo, observándose una adecuada vinculación entre la programación presupuestaria, la ejecución de los proyectos y la atención de la población objetivo.

La concurrencia de recursos y la autorización de las obras fueron corroboradas mediante la revisión de las actas de las Sesiones de Ayuntamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

La información revisada permite identificar la concurrencia de recursos durante 2024 y 2025 y calcular la participación relativa del FAISMUN respecto del monto total contratado. El Fondo constituyó la principal fuente de financiamiento en ambos ejercicios, al representar el 58.72 % del total contratado en 2024 y el 57.63 % en 2025; las demás fuentes aportaron el 41.28 % y el 42.37 %, respectivamente. En consecuencia, la evidencia acredita la existencia y continuidad de la concurrencia, así como la contribución financiera relevante del FAISMUN. Sin embargo, debido a que las cifras corresponden a montos contratados, no se presenta la desagregación por capítulo de gasto y no se comparan los recursos con necesidades cuantificadas, la información no permite determinar integralmente el presupuesto ejercido ni la suficiencia de las fuentes concurrentes para atender la problemática.

Hallazgo 4: Durante 2024 y 2025 se identificó concurrencia de recursos para financiar obras y acciones de infraestructura social. El FAISMUN fue la principal fuente, con participaciones de 58.72 % y 57.63 % del monto total contratado, respectivamente. No obstante, la información se presenta a nivel de montos contratados, agrupa los recursos federales y estatales y no incorpora la desagregación por capítulo de gasto ni el análisis de suficiencia respecto de las necesidades cuantificadas.

Recomendación 4: Complementar la matriz de concurrencia 2024–2025 con los montos del presupuesto ejercido por orden de gobierno, nombre específico de la fuente y capítulo de gasto y separar los recursos federales de los estatales. Asimismo, incorporar un análisis que compare los recursos concurrentes con las necesidades de infraestructura social cuantificadas, a efecto de determinar su contribución y suficiencia para atender la problemática identificada.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

5. ¿El municipio de Guanajuato cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del FAISMUN en el ámbito local y definan los procesos clave para su gestión y operación?

La ejecución del FAISMUN en el municipio de Guanajuato se encuentra regulada por un conjunto de disposiciones normativas federales y por la documentación institucional utilizada para la administración y seguimiento del Fondo. Entre los principales instrumentos revisados durante la evaluación se encuentran la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la documentación programática, presupuestaria y financiera proporcionada por el municipio.

Del análisis realizado se identificó que dichos instrumentos regulan los procesos de planeación, programación, registro, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, permitiendo una alineación consistente entre la normatividad federal y la operación municipal. Asimismo, se identificó una delimitación funcional de responsabilidades entre las áreas participantes, lo que favorece la coordinación para el ejercicio y control de los recursos.

No obstante, como área de oportunidad se identificó la conveniencia de fortalecer la documentación de los procedimientos internos mediante manuales o diagramas de flujo específicos que describan, de manera integral, las actividades, los responsables y la interacción entre las áreas involucradas en la gestión del FAISMUN, a fin de facilitar la estandarización de los procesos y fortalecer el control interno.

Durante la evaluación no se identificó evidencia documental de diagramas de flujo institucionales que describan de manera integral los procesos de asignación, ejercicio, seguimiento y control de los recursos del FAISMUN; por ello, el análisis de los procesos se realizó con base en la normativa aplicable y en la documentación operativa proporcionada por el municipio.

El Diagrama de Alto Nivel tipo PEPSU que describe los procesos de asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos del FAISMUN se presenta en el Anexo 2. Diagrama de Flujo del FAISMUN del presente informe.

Asimismo, la información general del proceso de evaluación, incluyendo los datos relativos a la evaluación, el Fondo evaluado, las instancias responsables y la coordinación de los trabajos, se presenta en el Anexo 1. Ficha Técnica de la Evaluación, el cual forma parte integral del presente informe y complementa la información metodológica utilizada para el desarrollo de la evaluación.

La ejecución del FAISMUN se encuentra sujeta a la normativa federal y a los documentos operativos y administrativos utilizados por el municipio. La evidencia revisada permitió reconstruir los procesos principales y delimitar funciones mediante el PEPSU y la matriz RACI elaboración propia. No obstante, no se identificaron manuales o diagramas institucionales aprobados que documenten integralmente las actividades, responsables, controles e interacción entre las áreas. Por ello, el marco normativo y operativo atiende sustantivamente el reactivo, con una brecha relevante de formalización interna.

Hallazgo 5: La normativa y la documentación operativa permiten identificar los procesos del FAISMUN, pero el flujo integral presentado corresponde a una reconstrucción evaluativa y no a un procedimiento municipal formalmente aprobado.

Recomendación 5: Formalizar y aprobar el procedimiento municipal aplicable a la gestión del FAISMUN, incorporando actividades, responsables, tramos de control, documentos generados y puntos de coordinación entre las áreas participantes.

6. ¿El municipio de Guanajuato documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos ejercidos del FAISMUN?

Con base en la documentación proporcionada por el municipio de Guanajuato y revisada durante el desarrollo de la presente evaluación, se identificó que existen mecanismos para documentar el destino y la operación de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), mediante registros programáticos, presupuestarios, financieros y operativos que permiten dar seguimiento a la ejecución de las obras y acciones financiadas con el Fondo.

Para verificar la adecuada documentación del destino y operación de los recursos del FAISMUN, se definió un universo de revisión integrado por la totalidad de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2025, así como por la documentación programática, presupuestaria, financiera y técnica correspondiente.

Como parte del alcance de la evaluación, se revisó información relacionada con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los expedientes técnicos de las obras, los registros presupuestarios y contables, los comprobantes de pago, los contratos, las estimaciones, las actas de entrega-recepción y demás documentación soporte proporcionada por el municipio. La revisión comprendió proyectos representativos considerando el monto ejercido, el tipo de obra y su distribución territorial, con el propósito de verificar la consistencia entre la información registrada en los sistemas oficiales y la evidencia documental disponible.

Respecto a la población beneficiada, se identificó información que permitió estimar una población potencial de 264,720 habitantes, una población objetivo de 39,349 personas y una población atendida aproximada de 39,086 habitantes, lo anterior permite inferir una adecuada focalización de los recursos hacia la población objetivo definida para el ejercicio fiscal 2025. La focalización de las obras se sustentó en los criterios establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, dirigidos a localidades con rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.

En relación con el tipo de proyectos financiados, la documentación revisada permitió identificar que los recursos del FAISMUN se destinaron principalmente a obras y acciones de infraestructura social básica, destacando proyectos de drenaje, urbanización y mejoramiento de vivienda, en congruencia con los rubros de inversión autorizados por la normatividad aplicable.

Por lo que respecta a la incidencia de los proyectos, se verificó que éstos corresponden a los tipos de incidencia establecidos en los Lineamientos del FAIS y registrados mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), contribuyendo a la atención de necesidades prioritarias de infraestructura social de la población objetivo.

En cuanto a la distribución geográfica^{vii}, se constató que las obras y acciones fueron ejecutadas en diversas localidades del municipio, conforme a la relación de proyectos proporcionada por el ente evaluado. Asimismo, se complementó la verificación territorial mediante la consulta del Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), corroborando la ubicación de las obras y su correspondencia con las localidades susceptibles de atención de acuerdo con los criterios de focalización del FAIS.

La evidencia documental revisada permitió verificar la trazabilidad de los recursos del FAISMUN desde el registro inicial de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), hasta su ejecución física, comprobación documental, registro presupuestario y contable, pago y reporte en los sistemas oficiales, observándose consistencia entre los expedientes técnicos, la información financiera, los medios de verificación y la ubicación territorial de las obras revisadas. Con base en el universo y la muestra analizados, no se identificó evidencia documental que permitiera advertir desviaciones relevantes en el destino de los recursos dentro del alcance de la presente evaluación.

6. Destino y operación de los recursos (continuación)

Consecutivo MIDS	Expediente técnico	Ubicación	Número de personas beneficiadas	Producto/obra ejecutada	Pago
33274	PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/021	Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la Colonia San Javier	12,670	Construcción de parque público deportivo	Póliza, transferencia y CFDI
32208	PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/013	Capulín de Bustos, municipio de Guanajuato	2,497	Rehabilitación de camino rural	Póliza, transferencia y CFDI
71460	PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/027	Municipio de Guanajuato, Gto, en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro frente a plaza Hidalgo	9,660	Construcción de andador urbano	Póliza, transferencia y CFDI
33135	PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/015	Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena.	282	Construcción de parque público Nueva España	Póliza, transferencia y CFDI
26031	PMG/DGOPM/PISMV/2025/039	Municipio de Guanajuato, Gto., en la Localidad Cañada de Bustos	79	Equipamiento de calentadores solares	Póliza, transferencia y CFDI
58752	PMG/DGOPM/PISMV/2025/039	Municipio de Guanajuato, Gto., en la Localidad Los Nicolases	78	Equipamiento de calentadores solares	Póliza, transferencia y CFDI

La distribución territorial de las obras fue contrastada con la información geoespacial contenida en el archivo POP 2025-KMZ, proporcionado por la Dirección General de Obra Pública.

La evidencia documental revisada permite identificar que el municipio de Guanajuato cuenta con mecanismos para documentar el destino y operación de los recursos ejercidos del FAISMUN. La MIDS, el SRFT, los reportes del destino del gasto, los registros presupuestarios, financieros y contables, los expedientes técnicos y la información geográfica permiten identificar la población beneficiada reportada, los tipos de proyectos financiados, su incidencia y su distribución territorial, así como dar seguimiento a su ejecución física y financiera. Dentro del alcance de los procedimientos realizados, se observó correspondencia entre los registros revisados y la documentación soporte, por lo que la información disponible resultó pertinente y útil para documentar el destino y operación de los recursos del Fondo.

7. ¿Existen directrices del FAISMUN a nivel federal que se contraponen con las necesidades de la entidad federativa sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?

Con base en el análisis de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y demás disposiciones federales aplicables, no se identificaron directrices del FAISMUN que se contrapongan con las necesidades del municipio de Guanajuato o que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos del Fondo, por el contrario, se observó que el marco normativo federal proporciona criterios suficientes para orientar la correcta aplicación de los recursos en el ámbito municipal.

La normatividad federal establece criterios claros para la focalización de los recursos, la selección de proyectos, el registro de las inversiones, el seguimiento físico y financiero, así como los mecanismos de transparencia y rendición de

7. Directrices federales y necesidades locales (continuación)

cuentas, los cuales son congruentes con el objetivo del Fondo de atender a la población en situación de pobreza, rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria mediante obras y acciones de infraestructura social básica.

Asimismo, durante la evaluación se observó que el municipio implementó los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones federales mediante la programación de obras, el registro de proyectos en la MIDS, el seguimiento de indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la integración de información presupuestaria y financiera, y la publicación de información relacionada con el ejercicio de los recursos.

No obstante, se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de los mecanismos internos de gestión, particularmente en la documentación de procedimientos, la sistematización de la información, la integración oportuna de la documentación correspondiente al cierre del ejercicio fiscal y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores. Dichos aspectos corresponden a procesos administrativos internos y no derivan de contradicciones o limitaciones impuestas por la normatividad federal del Fondo.

Análisis de un caso concreto

Como parte de la presente evaluación se analizó un caso específico relacionado con la posible restricción para financiar proyectos de electrificación y luminarias mediante recursos del FAISMUN, debido a que este tipo de obras suele generar dudas respecto de su elegibilidad conforme a los Lineamientos del Fondo.

Del análisis de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos del FAIS vigentes para el ejercicio fiscal 2025 y de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se observó que la normatividad federal no establece una prohibición absoluta para este tipo de intervenciones; por el contrario, determina criterios específicos de elegibilidad y clasificación de los proyectos, así como las condiciones bajo las cuales pueden financiarse con recursos del Fondo.

En consecuencia, la situación identificada no constituye una restricción normativa que limite la atención de las necesidades del municipio, sino un criterio de elegibilidad que obliga a verificar que cada proyecto cumpla con las características técnicas y sociales previstas en la normatividad aplicable antes de ser registrado en la MIDS y financiado con recursos del FAISMUN.

Con base en la evidencia documental revisada durante la presente evaluación, integrada por la MIDS, los expedientes técnicos, los Lineamientos del FAIS y la documentación programática del municipio, no se identificó evidencia de que proyectos elegibles hubieran sido rechazados por una contradicción entre la normatividad federal y las necesidades locales. Las decisiones de inversión observadas respondieron al proceso de planeación municipal y a los criterios de elegibilidad establecidos para el Fondo.

Caso analizado	Disposición aplicable	Resultado del análisis	Conclusión
Urbanización	Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos del FAIS 2025; Catálogo FAIS/MIDS	La normatividad establece criterios de elegibilidad para este tipo de proyectos y su registro en la MIDS.	No constituye una restricción normativa; corresponde a un criterio de elegibilidad que debe verificarse durante la formulación del proyecto.

En consecuencia, la atención de las necesidades municipales depende principalmente de la adecuada formulación técnica de los proyectos y de su cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos por la normatividad federal.

Con base en el análisis de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la MIDS, la MIR Federal y demás disposiciones aplicables al ejercicio fiscal evaluado, no se identificaron directrices federales del FAISMUN que se contrapongan con las necesidades de infraestructura social del

7. Directrices federales y necesidades locales (continuación)

municipio de Guanajuato o que obstaculicen su atención. La normativa federal establece criterios de elegibilidad, focalización, registro y seguimiento que permiten orientar los recursos hacia obras y acciones de infraestructura social básica dirigidas a la población objetivo. Por lo anterior, la evidencia revisada permite concluir que, durante el ejercicio evaluado, el marco normativo federal fue congruente con la finalidad y operación municipal del Fondo.

8. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FAISMUN podría tener complementariedad o similitudes?

Como resultado del análisis realizado, se identificó que el FAISMUN presenta complementariedad con diversas políticas, programas y proyectos implementados en el ámbito municipal, estatal y federal, cuyo objetivo común consiste en mejorar las condiciones de bienestar de la población mediante el desarrollo de infraestructura, la prestación de servicios básicos y la reducción de los rezagos sociales. No se identificaron programas o proyectos que representen duplicidad en el objeto del Fondo; por el contrario, se observó que éstos pueden complementarse para ampliar la cobertura y el impacto de las acciones públicas.

Entre los principales instrumentos complementarios destacan el Programa Anual de Obra Pública (POA)^{viii} del municipio, al constituir el mecanismo de planeación de las obras públicas; los programas y acciones financiados con recursos propios municipales orientados a infraestructura y mantenimiento urbano; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), que contribuye al fortalecimiento de las capacidades financieras y operativas del municipio; y, en su caso, los programas de infraestructura social implementados por el Gobierno del Estado de Guanajuato y por la Federación, siempre que su objeto sea compatible con los fines establecidos para el FAISMUN.

El análisis comparativo permitió identificar que estos instrumentos comparten como finalidad mejorar las condiciones de vida de la población, aunque presentan diferencias en su población objetivo, los bienes y servicios que financian y el tipo de acciones que desarrollan. Mientras el FAISMUN se orienta exclusivamente a la atención de la población en situación de pobreza, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, mediante obras y acciones de infraestructura social básica, otros programas pueden atender una población más amplia o financiar proyectos de naturaleza distinta, lo que favorece su complementariedad sin generar duplicidad en el ejercicio de los recursos.

Respecto a los bienes y servicios otorgados, el FAISMUN financió principalmente obras relacionadas con drenaje, urbanización y mejoramiento de vivienda, mientras que los programas complementarios pueden destinar recursos a infraestructura urbana, equipamiento, mantenimiento, seguridad pública u otros servicios municipales, de acuerdo con su marco normativo y objetivos específicos. En cuanto a la cobertura, el FAISMUN concentró su intervención en las localidades y zonas prioritarias definidas por la normatividad aplicable, en tanto que los demás programas pueden ampliar la atención a otros sectores o áreas del territorio municipal.

La revisión efectuada permitió identificar que los proyectos financiados con recursos del FAISMUN mantienen una relación de complementariedad con otras intervenciones municipales orientadas al desarrollo de infraestructura social básica. La prueba de consistencia aplicada a la muestra seleccionada no identificó evidencia de duplicidad en el financiamiento, beneficiarios u objeto de las obras, observándose que las distintas intervenciones se complementan para ampliar la cobertura de atención sin contravenir los objetivos específicos de cada programa. En consecuencia, las sinergias identificadas contribuyen a optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la atención de las necesidades prioritarias de la población.

8. Complementariedad y posibles duplicidades (continuación)

Matriz de complementariedad e identificación de duplicidades

Intervención financiada con FAISMUN	Programa o política complementaria	Tipo de relación	¿Existe duplicidad?	Evidencia revisada	Sinergia identificada
Drenaje sanitario	Programa Anual de Obra Pública	Complementaria	No	PAO, MIDS, expedientes	Coordinación para priorizar localidades con rezago social.
Agua potable	Programa Municipal de Infraestructura	Complementaria	No	Expedientes técnicos	Cobertura de infraestructura básica.
Urbanización	Recursos propios municipales	Complementaria	No	Cuenta Pública y Programa de Obra	Coincidencia territorial sin duplicidad financiera.
Mejoramiento de vivienda	Programas sociales municipales	Complementaria	No	Expedientes y padrón de beneficiarios	Atención integral de viviendas vulnerables.

Verificación de una muestra de intervenciones

Con el propósito de descartar posibles duplicidades entre el FAISMUN y otros programas o fuentes de financiamiento, se realizó una prueba de consistencia sobre una muestra representativa de proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025. Para cada intervención se verificó la correspondencia entre el registro en la MIDS, el expediente técnico, la fuente de financiamiento, la ubicación geográfica, el objeto de la obra y la población beneficiada.

Proyecto revisado	Fuente de financiamiento	Programa complementario	¿Duplicidad?	Resultado
Construcción de pavimento de concreto hidráulico	FAISMUN	FED/ESTATAL, SIMAPAG Y FORTAMUN	No	Existe complementariedad territorial, sin duplicidad financiera.
Construcción de parque público Nueva España	FAISMUN	-	No	La obra fue financiada exclusivamente con recursos del FAISMUN.
Equipamiento de calentadores solares	FAISMUN	FORTAMUN	No	Se constató que los objetivos son complementarios y los beneficiarios coinciden únicamente por ubicación territorial.

La evaluación incorpora matrices de complementariedad y una prueba documental sobre proyectos seleccionados, sin identificar evidencia de doble financiamiento dentro de esa muestra.

9. ¿La configuración institucional y normativa del FAISMUN permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos del municipio de Guanajuato?

La Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los demás instrumentos normativos establecen de manera clara las atribuciones, responsabilidades y mecanismos de seguimiento que corresponden a la Federación y al municipio. Asimismo, se observó que las áreas responsables del municipio implementaron mecanismos de coordinación para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y reporte de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo, permitiendo el cumplimiento de las principales obligaciones normativas.

La evidencia documental revisada mostró que los recursos fueron destinados a proyectos de infraestructura social básica, principalmente en los rubros de drenaje, urbanización y mejoramiento de vivienda, orientados a atender las necesidades de la población en situación de rezago social y de las Zonas de Atención Prioritaria, en congruencia con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS. Asimismo, mediante la revisión

9. Coordinación institucional (continuación)

de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información financiera y presupuestaria, así como la verificación territorial realizada mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SIGSE), y con base en el alcance de la presente evaluación, no se identificó evidencia documental que permitiera advertir que los recursos del Fondo hubieran sido destinados a fines distintos de los previstos por la normatividad aplicable.

No obstante, la evaluación permitió identificar áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de la gestión institucional, particularmente en la documentación y estandarización de los procedimientos internos, la integración de manuales y diagramas de flujo, la consolidación de mecanismos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores, la sistematización de la información y la integración oportuna de la documentación financiera correspondiente al cierre del ejercicio fiscal. Estas acciones contribuirían a fortalecer el control interno, mejorar la coordinación entre las áreas involucradas y facilitar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo.

Matriz RACI de coordinación institucional

Actividad	Desarrollo Social	Obra Pública	Tesorería	Contraloría	Planeación
Identificación de necesidades	R	C	I	I	A
Priorización de proyectos	R	C	I	I	A
Registro en MIDS	R	C	I	I	C
Elaboración del expediente técnico	I	R	I	C	C
Contratación de obras	I	R	C	C	I
Ejecución física	I	R	I	C	I
Seguimiento financiero	I	C	R	C	I
Registro contable	I	I	R	C	I
Reporte SRFT	C	C	R	I	I
Transparencia	C	C	C	R	I

Elaboración propia con información del Municipio de Guanajuato, MIDS, SRFT y documentación proporcionada por la Dirección General de Obra Pública.

Donde:

- R = Responsable.
- A = Aprueba.
- C = Consultado.
- I = Informado.

Durante la evaluación se constató que la coordinación entre las áreas responsables se desarrolla mediante el intercambio permanente de información para la integración de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la programación del Programa Anual de Obra Pública, el seguimiento de los avances físicos y financieros de las obras, la integración de los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la elaboración de la Cuenta Pública. Asimismo, las entrevistas realizadas evidenciaron la participación coordinada de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General de Obra Pública, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal durante las distintas etapas del ejercicio del Fondo.

Con base en la evidencia documental revisada y en las entrevistas realizadas durante la evaluación, se concluye que la configuración institucional y normativa del FAISMUN establece atribuciones claramente definidas entre las distintas

9. Coordinación institucional (continuación)

unidades administrativas participantes, favoreciendo la coordinación durante las etapas de planeación, programación, ejecución, seguimiento, control y rendición de cuentas. Asimismo, los mecanismos de coordinación y control implementados permiten atender oportunamente las incidencias identificadas durante la operación del Fondo, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos sin advertirse conflictos relevantes de competencia o utilización de los recursos para fines distintos a los previstos en la normatividad aplicable.

Hallazgo 6: La configuración institucional y normativa del FAISMUN permite una coordinación efectiva entre las áreas responsables (Desarrollo Social, Obra Pública, Tesorería, Contraloría, Planeación), evidenciada mediante la Matriz RACI elaborada por el evaluador y las entrevistas realizadas. No obstante, dicha coordinación se sustenta principalmente en prácticas institucionales y no en un tramo de control formalmente documentado y aprobado, ya que la Matriz RACI constituye un instrumento de elaboración propia del evaluador y no un documento institucional del municipio.

Recomendación 6: Formalizar la Matriz RACI elaborada durante la evaluación como manual oficial de coordinación interinstitucional del FAISMUN, aprobado por las áreas participantes.

MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

10. ¿Los mecanismos con los que cuenta el municipio de Guanajuato para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAISMUN se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

Del análisis de la documentación proporcionada por el municipio de Guanajuato y de la información revisada durante el desarrollo de la presente evaluación, se identificó que el municipio cuenta con mecanismos institucionales para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), los cuales permiten monitorear el avance físico, financiero y administrativo de las obras y acciones financiadas con el Fondo.

Entre los principales mecanismos identificados se encuentran la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los registros presupuestarios y contables, los reportes de avance físico y financiero de las obras, la información derivada de la Cuenta Pública, así como la documentación técnica y administrativa integrada por las áreas responsables de la ejecución del Fondo. Asimismo, se verificó la distribución territorial de las obras mediante la consulta del Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), como elemento complementario para corroborar la focalización de los proyectos.

La documentación revisada permitió identificar la participación de las áreas responsables en las diferentes etapas de planeación, programación, ejecución, seguimiento y reporte del Fondo, observándose una coordinación funcional entre las dependencias involucradas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normatividad federal. No obstante, se considera conveniente fortalecer la documentación formal de los procedimientos internos mediante manuales y diagramas de flujo que definan de manera más específica las responsabilidades, actividades y mecanismos de coordinación entre las áreas participantes.

Se constató que la información utilizada para el seguimiento del Fondo se genera conforme a los criterios de armonización contable y a los lineamientos establecidos para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Asimismo, la información revisada presentó, en términos generales, consistencia entre los registros presupuestarios, financieros y operativos, permitiendo su comparación y validación mediante la documentación soporte proporcionada por el municipio. Como área de oportunidad, se recomienda continuar fortaleciendo la integración oportuna de la información de cierre del ejercicio y la sistematización de los registros administrativos, a fin de consolidar bases de datos homogéneas, completas, actualizadas y plenamente conciliadas.

La evaluación permitió identificar que el municipio cuenta con mecanismos operativos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAISMUN, los cuales comprenden el registro de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el seguimiento físico y financiero mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los registros presupuestarios y contables, la integración de expedientes técnicos, la supervisión de obras y la elaboración de la Cuenta Pública. No obstante, se observó que parte de estos mecanismos se sustentan en prácticas institucionales y en la coordinación entre las áreas responsables, por lo que su formalización documental aún puede fortalecerse mediante procedimientos internos que definan con mayor precisión las actividades, responsables y controles aplicables en cada etapa del proceso.

Controles operativos identificados

Control	Evidencia	Nivel de formalización
Registro de proyectos en la MIDS	Plataforma MIDS	Formalizado
Seguimiento físico de obras	Reportes de supervisión	Parcialmente formalizado
Seguimiento financiero	SRFT y Cuenta Pública	Formalizado
Conciliación presupuestaria	Tesorería Municipal	Parcialmente formalizado
Expedientes técnicos	Dirección General de Obra Pública	Formalizado
Validación territorial mediante SISGE	Consulta georreferenciada	Parcialmente formalizado
Coordinación entre áreas	Entrevistas y reuniones de trabajo	Parcialmente formalizado

10. Seguimiento y desviaciones operativas (continuación)

Elaboración propia con información del Municipio de Guanajuato, MIDS, SRFT y documentación proporcionada por la Dirección General de Obra Pública.

En términos generales, se concluye que el municipio dispone de mecanismos operativos que permiten dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAISMUN y detectar oportunamente diferencias administrativas derivadas del proceso de ejecución y cierre presupuestario. No obstante, la evaluación identificó oportunidades para fortalecer la formalización documental de dichos mecanismos mediante la elaboración y actualización de procedimientos internos, criterios homogéneos de seguimiento y protocolos para el tratamiento de incidencias, lo que contribuirá a consolidar un sistema de control más robusto y orientado a resultados.

El seguimiento financiero fue complementado mediante la revisión de las carátulas de estimación correspondientes a las obras financiadas con recursos del FAISMUN.

Hallazgo 7: El municipio cuenta con mecanismos operativos de seguimiento (MIDS, SRFT, registros presupuestarios, reportes de avance, SISGE); sin embargo, 4 de los 7 controles operativos identificados (seguimiento físico de obras, conciliación presupuestaria, validación territorial mediante SISGE y coordinación entre áreas) se encuentran solo parcialmente formalizados, lo que limita que la información generada sea consistentemente homogénea, congruente y actualizada conforme al criterio de valoración del reactivo.

Recomendación 7: Elaborar y formalizar procedimientos documentados para los cuatro controles parcialmente formalizados, incluyendo periodicidad, responsable y medio de verificación de cada uno.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

11. ¿La cobertura alcanzada en el municipio de Guanajuato con los recursos del FAISMUN es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se cuenta con una estrategia que considere, al menos, los siguientes tres ejercicios fiscales?

Con base en la documentación proporcionada por el municipio de Guanajuato y revisada durante el desarrollo de la presente evaluación, se observó que la cobertura alcanzada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2025 fue adecuada respecto de la población objetivo definido para el Fondo.

De acuerdo con la información disponible, la población potencial ascendió a 264,720 habitantes, la población objetivo se estimó en 39,349 personas y la población atendida fue de aproximadamente 39,086 habitantes, lo que representa una cobertura aproximada del 99.34 % respecto de la población objetivo. Asimismo, se verificó que los recursos se orientaron principalmente a obras de drenaje, urbanización y mejoramiento de vivienda, dirigidas a localidades con rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, en apego a los criterios establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.

La revisión de la documentación técnica, de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), de los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de la relación de obras y de la verificación territorial realizada mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), permitió constatar que las obras ejecutadas fueron focalizadas conforme a los criterios de elegibilidad del Fondo, sin identificarse barreras geográficas o administrativas que hubieran limitado de manera significativa la ejecución de los proyectos o la atención de la población objetivo. No obstante, se identificó como área de oportunidad fortalecer la integración de información estadística que permita desagregar a la población beneficiaria por variables como sexo, condición de pobreza, grado de rezago social u otras características relevantes para el seguimiento de la cobertura.

Respecto a la evolución de la cobertura, la evaluación consideró la información disponible correspondiente a las obras y acciones de infraestructura social básica orientadas a la atención de la población objetivo del Fondo. Sin embargo, la información revisada no permitió realizar un análisis comparativo más amplio de la cobertura efectiva entre ejercicios, debido a la disponibilidad de datos homogéneos sobre población beneficiada.

Por otra parte, durante la presente evaluación no se identificó evidencia documental de una estrategia formal de cobertura para los siguientes tres ejercicios fiscales que integre proyecciones poblacionales, metas de atención, estimación de recursos requeridos y mecanismos específicos para ampliar o mantener la cobertura del Fondo. En este sentido, el municipio realizó la programación anual de las obras con base en los diagnósticos, la disponibilidad presupuestaria, los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos del FAIS y las necesidades de infraestructura social identificadas en el territorio municipal.

Barreras identificadas

Barrera	Efecto observado	Medida implementada
Dispersión territorial de algunas localidades	Incrementa tiempos y costos de ejecución	Priorización mediante MIDS y planeación anual
Limitación presupuestaria	No todas las necesidades pueden atenderse en un ejercicio	Priorización conforme a rezago social
Reglas de elegibilidad del FAIS	Algunas solicitudes no cumplen criterios	Validación técnica antes del registro en MIDS
Actualización de diagnósticos	Cambios en necesidades sociales	Actualización anual del Programa de Obra

11. Cobertura y estrategia de tres ejercicios (continuación)

Con base en la evidencia revisada, se concluye que la cobertura alcanzada durante el ejercicio fiscal 2025 es consistente con los objetivos del FAISMUN y con la población objetivo definida por el municipio. No obstante, la evaluación identificó la conveniencia de fortalecer la documentación metodológica para la determinación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como de institucionalizar una estrategia de cobertura de mediano plazo que incorpore metas, proyecciones y criterios para la asignación de recursos durante los ejercicios fiscales subsecuentes.

La cobertura territorial y la población atendida fueron corroboradas mediante la revisión de las imágenes de localidades y población beneficiada proporcionadas por la Dirección General de Obra Pública.

Hallazgo 8: No se identificó evidencia documental de una estrategia formal de cobertura para los ejercicios fiscales 2026-2028 que integre proyecciones poblacionales, metas y recursos requeridos, conforme lo exige el criterio de valoración del reactivo.

Recomendación 8: Formalizar y aprobar, mediante el instrumento correspondiente (Ayuntamiento/Cabildo o equivalente), una estrategia de cobertura multianual 2026-2028, tomando como base técnica de partida la ficha "Fortalecimiento de la estrategia de cobertura" desarrollada en el apartado de Propuestas de Mejora de este informe, la cual constituye una propuesta del evaluador y no evidencia entregada por el municipio

12. ¿La información que el municipio de Guanajuato consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del FAISMUN es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

Del análisis de la documentación proporcionada por el municipio de Guanajuato y de la evidencia revisada durante la presente evaluación, se identificó que la información utilizada para dar seguimiento a los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) presenta, en términos generales, un nivel adecuado de confiabilidad, consistencia y calidad, permitiendo valorar el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

La principal fuente de información para identificar los resultados del FAISMUN corresponde a los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio, cuyo seguimiento se realizó mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Estos indicadores permiten evaluar aspectos relacionados con el ejercicio de los recursos, el avance físico y financiero de las obras, así como el cumplimiento de las metas programadas, constituyéndose como el principal mecanismo para el seguimiento del desempeño del Fondo en el ámbito municipal.

De manera complementaria, durante la evaluación se revisó la información programática, presupuestaria, financiera y operativa generada por el municipio, incluyendo los registros de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la relación de obras financiadas con recursos del Fondo, los avances físicos y financieros de los proyectos, la información contable y presupuestaria, la Cuenta Pública y la información publicada en materia de transparencia. Asimismo, se verificó la ubicación de las obras mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), fortaleciendo el análisis de la cobertura territorial y la focalización de las inversiones.

Asimismo, se revisaron los antecedentes de evaluaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, así como la documentación relacionada con el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que permitió identificar fortalezas institucionales y oportunidades para fortalecer la operación del Fondo. De igual forma, se consideró la información derivada de los procesos de revisión y fiscalización, en la medida en que estuvo disponible como evidencia documental durante la evaluación.

12. Confiabilidad, calidad y utilidad de la información (continuación)

Pruebas de calidad de la información

Con el propósito de valorar la confiabilidad y calidad de la información utilizada para el seguimiento y evaluación del FAISMUN, se aplicó pruebas de consistencia documental mediante la comparación de la información registrada en los principales sistemas oficiales y la documentación soporte proporcionada por el municipio. Dichas pruebas permitieron verificar la congruencia entre la información programática, financiera, presupuestaria y territorial utilizada para el seguimiento del Fondo.

Prueba aplicada	Sistemas o documentos revisados	Resultado
Consistencia financiera	Cuenta Pública vs. Estados Analíticos del Presupuesto	Información consistente; diferencias menores asociadas al cierre contable y aplicación de rendimientos financieros.
Consistencia programática	MIDS vs. Programa Anual de Obra Pública	Correspondencia entre proyectos programados y registrados.
Consistencia física	Expedientes técnicos vs. reportes de avance físico	Se verificó congruencia en el avance de las obras revisadas.
Consistencia territorial	MIDS vs. SISGE	Coincidencia entre la ubicación de los proyectos y las localidades atendidas.
Consistencia de indicadores	MIR Federal vs. SRFT	Los indicadores reportados corresponden con la información registrada para el ejercicio fiscal 2025.

La información obtenida mediante los indicadores de la MIR, la MIDS, los reportes del SRFT y el seguimiento territorial permitió priorizar la ejecución de proyectos de infraestructura social básica en localidades con mayores niveles de rezago social, así como dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras durante el ejercicio fiscal. Asimismo, la revisión de los resultados del ejercicio anterior constituyó un insumo para la programación del Programa Anual de Obra Pública 2025 y para la actualización de la priorización de proyectos incorporados en la MIDS.

Con base en la evidencia revisada, se concluye que la información utilizada por el municipio para identificar los resultados del FAISMUN es, en términos generales, confiable, pertinente y suficiente para apoyar el seguimiento del desempeño del Fondo. Las pruebas de calidad y los ejercicios de conciliación realizados evidenciaron consistencia entre los principales sistemas de información revisados. Asimismo, se identificó que los resultados obtenidos son considerados en los procesos de planeación y programación de los ejercicios subsecuentes, fortaleciendo gradualmente un esquema de gestión orientado a resultados. No obstante, se identifican oportunidades para institucionalizar procedimientos de validación periódica de la calidad de los datos y documentar formalmente el uso de la información en la toma de decisiones estratégicas.

La valoración de los resultados físicos se fortaleció mediante el análisis del reporte fotográfico de las obras ejecutadas, el cual permitió corroborar la evidencia documental revisada.

13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAISMUN en el municipio de Guanajuato, medidos con indicadores estatales, considerando tales resultados durante los últimos dos ejercicios fiscales?

Con base en la información proporcionada por el municipio de Guanajuato y revisada durante la presente evaluación, no se identificó evidencia documental de indicadores estatales específicos diseñados para medir el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). En consecuencia, el análisis de resultados se realizó considerando los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los registros presupuestarios y financieros, los avances físicos de las obras y la documentación operativa proporcionada por el ente evaluado.

13. Resultados e indicadores de dos ejercicios (continuación)

La revisión de la información correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 permitió observar que el municipio mantuvo continuidad en la aplicación de los recursos del Fondo para la ejecución de obras de infraestructura social básica dirigidas a la atención de la población en situación de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria. Asimismo, los reportes revisados muestran un cumplimiento favorable de las metas físicas, registrándose un avance físico del 100% en las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025, mientras que los avances financieros reportados alcanzaron porcentajes de 100%, 99.99% y 97.75%, de acuerdo con la documentación proporcionada por el municipio.

En materia presupuestaria, se observó un adecuado nivel de ejecución de los recursos, al registrarse un presupuesto aprobado de \$47,969,514.00 (Cuarenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto ejercido de \$48,941,885.44 (Cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.). Asimismo, se identificó que las diferencias entre los recursos ejercidos y pagados obedecen principalmente a la aplicación de rendimientos financieros y a que, al momento de la elaboración del presente informe, el municipio continuaba integrando la documentación financiera definitiva correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Con base en la evidencia documental revisada, los indicadores federales y municipales disponibles permiten valorar, en términos generales, el desempeño del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2025 y proporcionan información útil para el seguimiento de los resultados alcanzados. No obstante, la evaluación identificó oportunidades para fortalecer la integración de indicadores propios del municipio, documentar de manera homogénea las metas programadas, modificadas y alcanzadas, y consolidar mecanismos de análisis que vinculen sistemáticamente los resultados obtenidos con la asignación y el ejercicio de los recursos públicos.

Cumplimiento de metas

Indicador	Meta programada	Meta modificada	Meta alcanzada	Cumplimiento
Obras ejecutadas	27	27	27	100%
Avance físico	100%	100%	100%	100%
Avance financiero	100%	100%	100%	100%
Cobertura	-	39,349 personas	39,086 personas	99.34%

La comparación entre las metas programadas, modificadas y alcanzadas muestra que los principales indicadores del FAISMUN registraron un comportamiento estable durante el ejercicio fiscal 2025. Las diferencias observadas corresponden principalmente a ajustes derivados del cierre presupuestario y de la aplicación de rendimientos financieros, sin que ello afectara el cumplimiento de los objetivos sustantivos del Fondo.

14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al FAISMUN en el ámbito local?

Como parte del desarrollo de la presente evaluación se revisaron los antecedentes disponibles relacionados con el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), identificándose como principales referencias las Evaluaciones Específicas de Desempeño correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, utilizadas como insumo para el análisis de la evolución del Fondo y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La revisión de dichas evaluaciones permitió identificar que la metodología empleada se orientó al análisis del diseño, operación, seguimiento, resultados y desempeño del Fondo, considerando la revisión de la información programática, presupuestaria, financiera, operativa y normativa, así como la evidencia documental proporcionada por el municipio.

14. Evaluaciones, auditorías y seguimiento (continuación)

Estos ejercicios constituyeron el principal antecedente técnico para valorar la evolución de la gestión del FAISMUN y fortalecer el proceso de mejora continua.

Entre los principales hallazgos identificados de manera recurrente destacan la adecuada orientación de los recursos hacia obras y acciones de infraestructura social básica, el cumplimiento general de los objetivos del Fondo, la utilización de los mecanismos federales de seguimiento, como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como la existencia de procedimientos para el control presupuestario y financiero de los recursos.

De igual forma, las evaluaciones anteriores identificaron áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de la documentación de procedimientos internos, la sistematización de la información, la consolidación de mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, el fortalecimiento del control interno y la integración oportuna de la información financiera y administrativa correspondiente al cierre del ejercicio fiscal. Dichas áreas de oportunidad corresponden principalmente al ámbito de gestión municipal, por lo que su atención depende de la implementación de acciones de mejora por parte de las áreas responsables del Fondo.

Seguimiento de hallazgos y recomendaciones

Hallazgo identificado	Recomendación emitida	Acción realizada por el municipio	Estatus	Efecto observado	Evidencia
Necesidad de fortalecer el seguimiento de indicadores	Mejorar el monitoreo mediante indicadores	Se fortaleció el seguimiento en SRFT y MIDS	Parcialmente atendida	Mayor consistencia de la información	Informe EED 2024, SRFT
Fortalecer la documentación de procedimientos	Elaborar procedimientos internos	Se identificó avance, aunque aún existen áreas de oportunidad	En proceso	Mayor claridad en la operación	Manuales y entrevistas
Fortalecer la planeación	Integrar información de ejercicios anteriores	Se consideró información histórica para la programación 2025	Atendida	Mejor priorización de proyectos	Programa Anual de Obra

Como parte del proceso de evaluación se revisaron las evaluaciones y documentos disponibles correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, con el propósito de identificar los principales hallazgos, recomendaciones y acciones implementadas por el municipio para fortalecer la gestión del FAISMUN. El análisis permitió verificar que diversas recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores fueron consideradas en la operación del Fondo, particularmente en materia de seguimiento financiero, integración de información, registro de proyectos en la MIDS y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia. No obstante, aún se identifican áreas susceptibles de mejora relacionadas con la formalización documental de procedimientos y la consolidación de mecanismos de seguimiento orientados a resultados.

Durante la presente evaluación se observó que el municipio ha dado continuidad a diversas acciones orientadas a fortalecer la operación del FAISMUN, particularmente en materia de seguimiento financiero, registro de la información en los sistemas oficiales, integración de evidencia documental y cumplimiento de las obligaciones de transparencia. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la formalización de procedimientos internos, la documentación de procesos mediante manuales y diagramas de flujo, la consolidación de estrategias de cobertura de mediano plazo y el fortalecimiento de los mecanismos para el seguimiento y evaluación del desempeño.

Respecto a auditorías u otros análisis externos, con base en la documentación proporcionada durante el desarrollo de la presente evaluación, no se identificó evidencia suficiente que permitiera analizar ejercicios adicionales específicos

14. Evaluaciones, auditorías y seguimiento (continuación)

relacionados con el FAISMUN correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales. En consecuencia, el análisis realizado se sustenta en la información disponible de las evaluaciones de desempeño revisadas y en la evidencia documental proporcionada por el municipio.

Hallazgo 9: El análisis del reactivo se sustentó únicamente en las Evaluaciones Específicas de Desempeño de los ejercicios 2023 y 2024, sin acreditar la revisión de auditorías u otros análisis externos correspondientes a los cinco ejercicios fiscales que solicita el criterio de valoración del reactivo, ni la fecha de conclusión y metodología de cada ejercicio revisado.

Recomendación 9: Solicitar formalmente a la Contraloría Municipal y/o al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el listado de auditorías practicadas al FAISMUN en el municipio durante los últimos cinco ejercicios fiscales, para integrarlas al análisis del reactivo con tipo, metodología y fecha de conclusión.

15. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FAISMUN (a nivel municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

En atención a los resultados obtenidos durante la presente Evaluación Específica de Desempeño, se formuló una serie de propuestas orientadas a fortalecer la planeación, operación, seguimiento, evaluación y transparencia del FAISMUN. Las propuestas se presentan en forma de fichas técnicas, con el propósito de facilitar su implementación, seguimiento y evaluación por parte de las unidades responsables. En cumplimiento de los Términos de Referencia, este reactivo no es susceptible de valoración cuantitativa ni asignación de puntaje, al corresponder a un apartado de carácter propositivo.

Fortalecimiento de la estrategia de cobertura

Concepto	Descripción
Nombre de la propuesta	Institucionalizar una estrategia de cobertura 2026-2028 del FAISMUN.
Problemática identificada	No se identificó un documento formal que establezca metas de cobertura de mediano plazo.
Objetivo	Contar con una estrategia documentada que permita orientar la atención de la población objetivo durante los siguientes ejercicios fiscales.
Acciones propuestas	Elaborar una estrategia de cobertura con proyecciones poblacionales, metas, recursos requeridos y mecanismos de seguimiento.
Área responsable	Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con Planeación Municipal.
Plazo sugerido	Mediano plazo (2026).
Indicador de cumplimiento	Estrategia de cobertura aprobada y documentada.
Beneficio esperado	Mejor focalización de los recursos y mayor continuidad en la planeación del Fondo.

Fortalecimiento del sistema de indicadores

Concepto	Descripción
Nombre de la propuesta	Consolidar un tablero municipal de indicadores del FAISMUN.
Problemática identificada	Predomina el uso de indicadores federales y existe oportunidad para fortalecer indicadores propios del municipio.
Objetivo	Contar con indicadores municipales alineados con la MIR Federal y los objetivos del Fondo.
Acciones propuestas	Diseñar fichas técnicas, establecer metas programadas, modificadas y alcanzadas, e integrar reportes periódicos.
Área responsable	Dirección General de Desarrollo Social y Tesorería Municipal.
Plazo sugerido	Corto plazo.
Indicador de cumplimiento	Tablero municipal implementado.
Beneficio esperado	Mejor seguimiento y toma de decisiones basada en evidencia.

15. Temas para evaluaciones futuras (continuación)

Mejora del control documental

Concepto	Descripción
Nombre de la propuesta	Fortalecer la integración y trazabilidad de los expedientes del FAISMUN.
Problemática identificada	Se detectó oportunidad para fortalecer la sistematización documental y la conciliación entre sistemas de información.
Objetivo	Garantizar la trazabilidad completa de cada proyecto desde su planeación hasta su cierre financiero.
Acciones propuestas	Implementar listas de verificación, conciliaciones periódicas y controles documentales estandarizados.
Área responsable	Dirección General de Obra Pública, Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Social.
Plazo sugerido	Corto plazo.
Indicador de cumplimiento	Expedientes completos y conciliados.
Beneficio esperado	Mayor confiabilidad de la información y fortalecimiento del control interno.

Seguimiento de recomendaciones y ASM

Concepto	Descripción
Nombre de la propuesta	Implementar un sistema institucional de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.
Problemática identificada	El seguimiento de recomendaciones no se documenta de manera uniforme.
Objetivo	Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones y auditorías.
Acciones propuestas	Diseñar una cédula de seguimiento con responsables, plazos, estatus y evidencias.
Área responsable	Área de Evaluación y Dirección General de Desarrollo Social.
Plazo sugerido	Mediano plazo.
Indicador de cumplimiento	Matriz institucional de seguimiento implementada.
Beneficio esperado	Consolidación de la mejora continua y fortalecimiento de la gestión para resultados.

Las propuestas de mejora formuladas se derivan directamente de los hallazgos identificados durante la evaluación y son congruentes con las recomendaciones emitidas en cada uno de los módulos analizados. Su implementación contribuirá a fortalecer la planeación estratégica, la calidad de la información, los mecanismos de seguimiento y evaluación, el control interno y la gestión orientada a resultados del FAISMUN. De conformidad con los Términos de Referencia, este reactivo tiene un carácter exclusivamente propositivo, por lo que no se asigna valoración ni puntuación.

16. ¿Cómo ha utilizado el municipio de Guanajuato la información del desempeño del FAISMUN en la toma de decisiones?

Como parte de la presente evaluación se verificó que la información generada mediante los mecanismos de seguimiento, los indicadores del Fondo, los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la información financiera, las entrevistas aplicadas a las áreas responsables y la verificación territorial mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), constituye un insumo para la programación de obras, la priorización de proyectos, el seguimiento presupuestario y la toma de decisiones relacionadas con la operación del FAISMUN.

Evidencia de decisiones derivadas de los resultados

Información utilizada	Decisión adoptada	Cambio observado	Evidencia documental
Resultados del ejercicio 2024	Priorización de obras 2025	Se orientó la inversión hacia proyectos de infraestructura social básica en localidades prioritarias	Programa Anual de Obra Pública 2025
MIDS	Registro definitivo de proyectos	Ajuste en la cartera de proyectos elegibles	MIDS 2025
SRFT	Seguimiento financiero	Revisión periódica del avance financiero y físico	Reportes trimestrales
SISGE	Validación territorial	Confirmación de la ubicación de las obras ejecutadas	Consulta georreferenciada
Entrevistas a las áreas responsables	Fortalecimiento de la coordinación institucional	Mejora en el intercambio de información entre Desarrollo Social, Obra Pública y Tesorería	Entrevistas aplicadas

16. Uso de información en decisiones (continuación)

Cambios identificados derivados del uso de la información

Planeación

La información generada durante el ejercicio fiscal anterior fue considerada para la integración del Programa Anual de Obra Pública 2025 y para la actualización de la cartera de proyectos registrados en la MIDS, permitiendo priorizar intervenciones orientadas a localidades con mayores niveles de rezago social.

Recursos

El seguimiento financiero permitió monitorear el ejercicio presupuestario y realizar conciliaciones entre los recursos aprobados, ejercidos y pagados, favoreciendo un mayor control sobre la ejecución del Fondo.

Actividades

Los reportes periódicos del avance físico y financiero facilitaron el seguimiento de las obras durante su ejecución y permitieron a las áreas responsables verificar el cumplimiento de las metas programadas.

Focalización

La consulta del Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE) y de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) fortaleció el proceso de focalización territorial de las obras, verificando que los proyectos se localizaran en zonas elegibles conforme a la normatividad aplicable.

Matriz de trazabilidad de decisiones

Hallazgo	Información utilizada	Decisión	Resultado esperado	Evidencia
Localidades prioritarias	SISGE + MIDS	Priorización de obras	Mejor focalización	Programa Anual
Seguimiento financiero	SRFT	Monitoreo presupuestario	Mayor control financiero	Cuenta Pública
Seguimiento físico	Expedientes	Supervisión de obras	Cumplimiento de metas	Reportes técnicos
Evaluaciones anteriores	ASM	Mejora de procedimientos	Fortalecimiento institucional	Informe EED

Con base en la evidencia documental revisada y en la información obtenida mediante las entrevistas realizadas a las áreas responsables, se concluye que el municipio utiliza la información generada por los mecanismos de seguimiento del FAISMUN como apoyo para la programación, ejecución y seguimiento de las obras financiadas con el Fondo. No obstante, la evaluación identifica como área de oportunidad la conveniencia de documentar formalmente la relación entre los resultados obtenidos y las decisiones adoptadas, mediante mecanismos institucionales que permitan dar trazabilidad a los ajustes realizados en las metas, la asignación de recursos, la programación de actividades y la focalización territorial de los proyectos.

En términos generales, se considera que el municipio utiliza la información del desempeño del FAISMUN como apoyo para la toma de decisiones en materia de planeación, asignación de recursos, seguimiento de obras y focalización territorial; sin embargo, existe la oportunidad de fortalecer la formalización de estos procesos para consolidar una gestión plenamente orientada a resultados y favorecer la mejora continua de la operación del Fondo.

Hallazgo 10: El municipio utiliza la información generada por los mecanismos de seguimiento del FAISMUN como insumo para la programación, priorización y seguimiento de obras, con evidencia concreta en los cuatro rubros analizables (metas, recursos, actividades y focalización geográfica). No obstante, esta relación entre resultados y

16. Uso de información en decisiones (continuación)

decisiones no se documenta mediante un mecanismo institucional formal de trazabilidad, sustentándose principalmente en entrevistas y prácticas informales.

Recomendación 10: Diseñar e implementar una cédula o bitácora institucional que documente, para cada ejercicio fiscal, qué resultados del FAISMUN motivaron qué decisiones específicas en cada uno de los rubros señalados por los TdR (metas, recursos, actividades, focalización geográfica).

MÓDULO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno del municipio de Guanajuato responsables de la ejecución de los recursos del FAISMUN son accesibles?

Del análisis realizado a la información publicada por el municipio de Guanajuato, así como de la documentación revisada durante el desarrollo de la presente evaluación, se identificó que las áreas responsables de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten poner a disposición de la ciudadanía información relacionada con la operación y ejercicio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Como parte de la evaluación se revisó el Portal de Transparencia y el sitio web oficial del municipio de Guanajuato, verificándose la disponibilidad de información institucional relacionada con el ejercicio de los recursos públicos, así como la publicación de información presupuestaria, financiera y programática vinculada con el FAISMUN. Asimismo, se constató que la normativa federal que regula el Fondo, particularmente la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, se encuentra disponible en los portales oficiales de las dependencias competentes, permitiendo su consulta pública.

En relación con la información para el monitoreo del desempeño, se observó que el municipio genera y reporta información mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los registros presupuestarios y contables correspondientes, los cuales constituyen los principales mecanismos para el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo. No obstante, durante la revisión se identificó que, al momento de la elaboración del presente informe (julio de 2026), algunos documentos correspondientes al cierre definitivo del ejercicio fiscal 2025 aún se encontraban en proceso de integración y actualización, situación que limita la disponibilidad inmediata de la información final del ejercicio.

Respecto a la publicación de evaluaciones y análisis externos, se identificó que el municipio cuenta con antecedentes de evaluaciones del FAISMUN correspondientes a ejercicios anteriores; sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo la difusión y disponibilidad de dichos documentos en los medios electrónicos oficiales, con el propósito de facilitar su consulta por parte de la ciudadanía y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

Prueba de verificación de transparencia

Como parte del alcance de la presente evaluación, se realizó una prueba de verificación de la información publicada en los portales institucionales del Municipio de Guanajuato y en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el propósito de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relacionadas con el ejercicio de los recursos del FAISMUN. La revisión consistió en verificar la disponibilidad, actualización, accesibilidad y posibilidad de descarga de la información pública relacionada con el Fondo, así como la publicación de las evaluaciones de desempeño correspondientes.

Elemento revisado	URL consultada	Fecha de consulta	Resultado
Portal oficial del Municipio	https://www.guanajuatocapital.gob.mx/	Desde el 22-junio-2026	Disponible
Transparencia presupuestaria	https://www.guanajuatocapital.gob.mx/financiera-municipio-de-guanajuato/	Desde el 22-junio-2026	Disponible
Cuenta Pública	https://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta-publica-municipio-de-guanajuato/	Desde el 22-junio-2026	Disponible
Programa Anual de Obra	https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/7.1.-Anexo-COP.005.2024.2027.pdf	Desde el 29-junio-2026	Disponible
Información del FAISMUN	https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Finanzas/TRIMESTRE4/MP/O/FAIS_4TO_TRIM_2025.pdf	Desde el 06-julio-2026	Disponible

Evaluaciones del Fondo	2024: https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Finanzas/EVALUACIONES2024/FAISMUN_2024.pdf 2023: https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Finanzas/EVALUACIONES2023/FAISMUN_2023.pdf	Desde el 06-julio-2026	Disponible
------------------------	---	---------------------------	------------

Resultado de la prueba

Aspecto evaluado	Cumple	Observaciones
Información accesible	✓	Disponible sin restricciones
Información descargable	✓	Archivos PDF y Excel descargables
Información vigente	✓	Correspondiente al ejercicio 2025. A excepción de los informes definitivos
Información completa	✓	Incluye información financiera y programática
Evaluaciones publicadas	✓	
Fecha de actualización visible	-	

La prueba realizada permitió verificar que la mayor parte de la información relacionada con el FAISMUN se encuentra disponible para consulta pública mediante los portales institucionales correspondientes. Asimismo, se corroboró que los principales documentos financieros, presupuestarios y programáticos pueden descargarse para su revisión, favoreciendo la transparencia y la rendición de cuentas. No obstante, se identificó como área de oportunidad fortalecer la publicación oportuna y sistemática de las evaluaciones del Fondo y mantener actualizada la información conforme a la periodicidad establecida en la normativa aplicable.

Finalmente, se observó que el municipio dispone de mecanismos institucionales para la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información pública, conforme a la normatividad aplicable en la materia, permitiendo que cualquier persona pueda solicitar información relacionada con la administración y ejercicio de los recursos públicos. En términos generales, se considera que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y contribuyen a fortalecer la publicidad de la información y el control social sobre el ejercicio del FAISMUN; no obstante, se recomienda continuar mejorando la oportunidad en la publicación de la información definitiva del ejercicio fiscal, así como fortalecer la difusión de las evaluaciones del Fondo y de los principales resultados obtenidos.

Hallazgo 11: Los mecanismos de transparencia son, en términos generales, accesibles. Se identificó incumplimiento parcial ya que, al momento de la evaluación, la información financiera definitiva del cierre 2025 seguía en proceso de integración, previo a la emisión de este informe, se integró la información definitiva 2025 correspondiente.

Recomendación 11: Publicar de manera oportuna y sistemática la información financiera definitiva de cada ejercicio en el Portal de Transparencia municipal, con fecha de actualización visible, dentro de los plazos que marca la normativa aplicable.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL FONDO AL MUNICIPIO

CONCLUSIONES

La presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, permitió valorar la pertinencia del Fondo como instrumento de política pública para atender las necesidades de infraestructura social básica del municipio de Guanajuato. Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Fondo mantiene una adecuada alineación con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, orientando los recursos hacia la atención de la población en situación de pobreza, rezago social y Zonas de Atención Prioritaria mediante la ejecución de obras de infraestructura social básica.

La evaluación permitió constatar que la operación del FAISMUN se desarrolló, en términos generales, conforme al marco normativo aplicable, observándose una adecuada coordinación entre los distintos actores involucrados en la planeación, programación, ejecución, seguimiento y reporte de los recursos. La documentación revisada evidenció la utilización de mecanismos institucionales como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los registros presupuestarios y contables, así como la información financiera y operativa generada por el municipio, lo que permitió dar seguimiento al ejercicio del Fondo y valorar el cumplimiento de sus objetivos.

Desde la perspectiva de resultados, la evaluación identificó un desempeño favorable en la ejecución de las obras y acciones financiadas con el Fondo. La evidencia documental mostró un cumplimiento físico del 100 % en los proyectos revisados y una ejecución financiera cercana al total de los recursos autorizados, lo que refleja una adecuada capacidad institucional para administrar los recursos públicos y orientar la inversión hacia obras de drenaje, urbanización y mejoramiento de vivienda, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura social del municipio y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

En cuanto a la cobertura, la información disponible permitió identificar una población potencial de 264,720 habitantes, una población objetivo de 39,349 personas y una población atendida aproximada de 39,086 habitantes, equivalente a una cobertura cercana al 99.34 % respecto de la población objetivo. Estos resultados muestran que la focalización de las inversiones fue consistente con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo y que los recursos se orientaron hacia localidades y zonas con necesidades prioritarias de infraestructura social.

Las valoraciones emitidas en la presente evaluación se sustentan tanto en la información pública disponible como en evidencia documental primaria proporcionada por las áreas responsables del Municipio, particularmente por la Dirección General de Obra Pública, lo que permitió fortalecer la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de los resultados obtenidos.

No obstante, la evaluación también permitió identificar áreas de oportunidad orientadas principalmente al fortalecimiento de la gestión institucional y no al diseño del Fondo. Entre ellas destacan la necesidad de documentar de manera formal los procedimientos internos mediante manuales y diagramas de flujo; consolidar mecanismos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores; fortalecer la sistematización e integración de la información estadística y financiera; documentar una estrategia de cobertura de mediano plazo con proyecciones poblacionales y metas multianuales; e incorporar indicadores complementarios que faciliten una evaluación más amplia de los resultados obtenidos en el ámbito municipal.

Las recomendaciones formuladas en la presente evaluación guardan plena congruencia con los hallazgos identificados y con las respuestas emitidas a cada uno de los reactivos, orientándose al fortalecimiento de los procesos internos de planeación, seguimiento, control, transparencia y evaluación del desempeño, sin que ello implique modificaciones

sustantivas al marco normativo federal que regula el Fondo. En este sentido, las acciones propuestas buscan consolidar una gestión basada en resultados, fortalecer el control interno y mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones.

En términos generales, se considera que el desempeño del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2025 fue satisfactorio, toda vez que la evidencia revisada demuestra que el Fondo constituye un instrumento pertinente para atender las necesidades de infraestructura social del municipio de Guanajuato, que los recursos fueron ejercidos conforme a los objetivos establecidos en la normatividad aplicable y que los resultados obtenidos reflejan una contribución positiva al cumplimiento de la política pública en materia de desarrollo social. Las áreas de mejora identificadas representan oportunidades para incrementar la eficiencia administrativa y fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación, favoreciendo una gestión cada vez más orientada a resultados y a la generación de valor público.

Hallazgos

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
1) El municipio cuenta con mecanismos anuales para identificar y priorizar proyectos del FAISMUN; sin embargo, los instrumentos revisados no acreditan integralmente los horizontes de planeación, la relación presupuesto-cobertura, la retroalimentación con resultados del ejercicio anterior y la formalización del procedimiento para elaborar el instrumento anual de trabajo.	21	Integrar en el instrumento anual de planeación aplicable una matriz que vincule la problemática, los objetivos de corto, mediano y largo plazo, el presupuesto, las metas de cobertura, los indicadores y los resultados del ejercicio anterior utilizados para retroalimentar la programación; asimismo, documentar el procedimiento mediante el cual se elabora y aprueba dicho instrumento.	Contar con un instrumento de planeación anual completo y trazable, que permita justificar la asignación de recursos con base en objetivos de corto, mediano y largo plazo, y facilite la rendición de cuentas ante instancias fiscalizadoras.
2) Los elementos diagnósticos utilizados permiten orientar la selección anual de proyectos, pero no se encuentran integrados en un documento que acredite todos los componentes metodológicos y de actualización requeridos por los Términos de Referencia.	23	Integrar y formalizar un diagnóstico del FAISMUN que contenga la problemática, los árboles de problemas y objetivos, la definición y cuantificación reproducible de las poblaciones, las fuentes y fecha de corte de la información, así como el plazo para su revisión y actualización.	Disponer de un diagnóstico único, actualizado y metodológicamente sólido que fundamente la selección de proyectos y reduzca el riesgo de observaciones por falta de sustento técnico en la focalización del gasto.
3) El municipio utiliza los principales instrumentos federales para dar seguimiento físico y financiero al FAISMUN; persiste la necesidad de integrar fichas técnicas y evidencia de resultados que permita valorar de forma completa la calidad y utilidad de los indicadores.	24	Completar las fichas técnicas de los indicadores utilizados, incluyendo fórmula, línea base, metas, medios de verificación y responsables, y vincular sus resultados con evidencia verificable de los bienes o servicios entregados a la población atendida.	Fortalecer la calidad y trazabilidad de los indicadores de desempeño, permitiendo una valoración objetiva y verificable del avance físico y financiero del Fondo.
4) Durante 2024 y 2025 se identificó concurrencia de recursos para financiar obras y acciones de infraestructura social. El FAISMUN fue la principal fuente, con participaciones de 58.72 % y 57.63 % del monto total contratado, respectivamente. No obstante, la información se presenta a nivel de montos contratados, agrupa los recursos federales y estatales y no incorpora la desagregación por capítulo de gasto ni el análisis de suficiencia respecto de las necesidades cuantificadas.	26	Complementar la matriz de concurrencia 2024-2025 con los montos del presupuesto ejercido por orden de gobierno, nombre específico de la fuente y capítulo de gasto y separar los recursos federales de los estatales. Asimismo, incorporar un análisis que compare los recursos concurrentes con las necesidades de infraestructura social cuantificadas, a efecto de determinar su contribución y suficiencia para atender la problemática identificada.	Mejorar la transparencia y precisión del análisis de concurrencia de recursos, permitiendo identificar con claridad la contribución real de cada orden de gobierno y la suficiencia del gasto frente a las necesidades cuantificadas de infraestructura social.
5) La normativa y la documentación operativa permiten identificar los procesos del FAISMUN, pero el flujo integral presentado corresponde a una reconstrucción evaluativa y no a un procedimiento municipal formalmente aprobado.	28	Formalizar y aprobar el procedimiento municipal aplicable a la gestión del FAISMUN, incorporando actividades, responsables, tramos de control, documentos generados y puntos de	Contar con un procedimiento institucional formalmente aprobado que reduzca la dependencia de conocimiento informal, facilite la capacitación de nuevo personal y fortalezca el control interno en la gestión del FAISMUN.

		coordinación entre las áreas participantes.	
6) La configuración institucional y normativa del FAISMUN permite una coordinación efectiva entre las áreas responsables (Desarrollo Social, Obra Pública, Tesorería, Contraloría, Planeación), evidenciada mediante la Matriz RACI elaborada por el evaluador y las entrevistas realizadas. No obstante, dicha coordinación se sustenta principalmente en prácticas institucionales y no en un tramo de control formalmente documentado y aprobado, ya que la Matriz RACI constituye un instrumento de elaboración propia del evaluador y no un documento institucional del municipio.	35	Formalizar la Matriz RACI elaborada durante la evaluación como manual oficial de coordinación interinstitucional del FAISMUN, aprobado por las áreas participantes.	Consolidar una coordinación interinstitucional formalmente reconocida entre las áreas participantes, que reduzca ambigüedades de responsabilidad y agilice la toma de decisiones operativas.
7) El municipio cuenta con mecanismos operativos de seguimiento (MIDS, SRFT, registros presupuestarios, reportes de avance, SISGE); sin embargo, 4 de los 7 controles operativos identificados (seguimiento físico de obras, conciliación presupuestaria, validación territorial mediante SISGE y coordinación entre áreas) se encuentran solo parcialmente formalizados, lo que limita que la información generada sea consistentemente homogénea, congruente y actualizada conforme al criterio de valoración del reactivo.	38	Elaborar y formalizar procedimientos documentados para los cuatro controles parcialmente formalizados, incluyendo periodicidad, responsable y medio de verificación de cada uno.	Elevar el grado de institucionalización de los controles operativos, garantizando información homogénea, congruente y actualizada que soporte la toma de decisiones y resista una revisión de auditoría superior.
8) No se identificó evidencia documental de una estrategia formal de cobertura para los ejercicios fiscales 2026-2028 que integre proyecciones poblacionales, metas y recursos requeridos, conforme lo exige el criterio de valoración del reactivo.	41	Formalizar y aprobar, mediante el instrumento correspondiente (Ayuntamiento/Cabildo o equivalente), una estrategia de cobertura multianual 2026-2028, tomando como base técnica de partida la ficha "Fortalecimiento de la estrategia de cobertura" desarrollada en el apartado de Propuestas de Mejora de este informe, la cual constituye una propuesta del evaluador y no evidencia entregada por el municipio.	Asegurar la continuidad y sostenibilidad de la cobertura del FAISMUN en el mediano plazo, permitiendo una programación presupuestal anticipada y una atención más eficiente de la población objetivo en los próximos tres ejercicios fiscales.
9) El análisis del reactivo se sustentó únicamente en las Evaluaciones Específicas de Desempeño de los ejercicios 2023 y 2024, sin acreditar la	45	Solicitar formalmente a la Contraloría Municipal y/o al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el listado de auditorías practicadas al FAISMUN en el	Disponer de un histórico completo de auditorías y evaluaciones que permita identificar patrones de riesgo recurrentes y fortalecer el

revisión de auditorías u otros análisis externos correspondientes a los cinco ejercicios fiscales que solicita el criterio de valoración del reactivo, ni la fecha de conclusión y metodología de cada ejercicio revisado.		municipio durante los últimos cinco ejercicios fiscales, para integrarlas al análisis del reactivo con tipo, metodología y fecha de conclusión.	seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora en el mediano plazo.
10) El municipio utiliza la información generada por los mecanismos de seguimiento del FAISMUN como insumo para la programación, priorización y seguimiento de obras, con evidencia concreta en los cuatro rubros analizables (metas, recursos, actividades y focalización geográfica). No obstante, esta relación entre resultados y decisiones no se documenta mediante un mecanismo institucional formal de trazabilidad, sustentándose principalmente en entrevistas y prácticas informales.	47	Diseñar e implementar una cédula o bitácora institucional que documente, para cada ejercicio fiscal, qué resultados del FAISMUN motivaron qué decisiones específicas en cada uno de los rubros señalados por los TdR (metas, recursos, actividades, focalización geográfica).	Institucionalizar la trazabilidad entre resultados y decisiones, facilitando la justificación técnica de ajustes presupuestales y de focalización ante órganos de control y fiscalización.
11) Los mecanismos de transparencia son, en términos generales, accesibles. Se identificó incumplimiento parcial ya que, al momento de la evaluación, la información financiera definitiva del cierre 2025 seguía en proceso de integración, previo a la emisión de este informe, se integró la información definitiva 2025 correspondiente.	51	Publicar de manera oportuna y sistemática la información financiera definitiva de cada ejercicio en el Portal de Transparencia municipal, con fecha de actualización visible, dentro de los plazos que marca la normativa aplicable.	Incrementar la disponibilidad y oportunidad de la información pública del FAISMUN, fortaleciendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia aplicables.

RECOMENDACIONES

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Recomendación 1: Integrar en el instrumento anual de planeación aplicable una matriz que vincule la problemática, los objetivos de corto, mediano y largo plazo, el presupuesto, las metas de cobertura, los indicadores y los resultados del ejercicio anterior utilizados para retroalimentar la programación; asimismo, documentar el procedimiento mediante el cual se elabora y aprueba dicho instrumento.	Alta. Especifica con precisión los componentes que debe integrar el instrumento y exige documentar el procedimiento de elaboración y aprobación.	Alta. Permite contar con un instrumento de planeación trazable que sustente la asignación de recursos y facilite la rendición de cuentas.	Los instrumentos revisados no acreditan integralmente los horizontes de planeación, la relación presupuesto-cobertura, la retroalimentación con resultados del ejercicio anterior ni la formalización del procedimiento (Hallazgo 1).	Alta. Puede implementarse con los instrumentos de planeación ya existentes en el municipio.
Recomendación 2: Integrar y formalizar un diagnóstico del FAISMUN que contenga la problemática, los árboles de problemas y objetivos, la definición y cuantificación reproducible de las poblaciones, las fuentes y fecha de corte de la información, así como el plazo para su revisión y actualización.	Alta. Detalla los componentes mínimos del diagnóstico y el plazo de actualización requerido.	Alta. Un diagnóstico único y metodológicamente sólido fundamenta la selección de proyectos y reduce el riesgo de observaciones de auditoría.	Los elementos diagnósticos utilizados orientan la selección anual de proyectos, pero no están integrados en un documento que acredite todos los componentes metodológicos y de actualización requeridos (Hallazgo 2).	Media-Alta. Requiere consolidar información ya disponible en distintas fuentes municipales.
Recomendación 3: Completar las fichas técnicas de los indicadores utilizados, incluyendo fórmula, línea base, metas, medios de verificación y responsables, y vincular sus resultados con evidencia verificable de los bienes o servicios entregados a la población atendida.	Alta. Define con precisión los elementos que deben integrarse a cada ficha técnica.	Alta. Fortalece la calidad y trazabilidad de los indicadores, permitiendo una valoración objetiva del avance físico y financiero.	Persiste la necesidad de integrar fichas técnicas y evidencia de resultados que permitan valorar de forma completa la calidad y utilidad de los indicadores (Hallazgo 3).	Alta. Puede implementarse con la información ya generada por las áreas responsables.
Recomendación 4: Complementar la matriz de concurrencia 2024–2025 con los montos del presupuesto ejercido por orden de gobierno, nombre específico de la fuente y capítulo de gasto y separar los recursos federales de los estatales. Asimismo, incorporar un análisis que compare los recursos concurrentes con las necesidades de infraestructura social cuantificadas.	Alta. Especifica el desglose requerido y el análisis de suficiencia que debe incorporarse.	Alta. Mejora la transparencia y precisión del análisis de concurrencia, identificando la contribución real de cada orden de gobierno.	La información de concurrencia se presenta a nivel de montos contratados, agrupa recursos federales y estatales, y no incorpora desagregación por capítulo de gasto ni análisis de suficiencia (Hallazgo 4).	Alta. Depende de información contable y presupuestaria que el municipio ya genera internamente.
Recomendación 5: Formalizar y aprobar el procedimiento municipal aplicable a la gestión del FAISMUN, incorporando actividades, responsables, tramos de control, documentos generados y puntos de coordinación entre las áreas participantes.	Alta. Señala con precisión los elementos que debe contener el procedimiento formal.	Alta. Reduce la dependencia de conocimiento informal y fortalece el control interno en la gestión del FAISMUN.	El flujo integral de procesos presentado corresponde a una reconstrucción evaluativa y no a un procedimiento municipal formalmente aprobado (Hallazgo 5).	Media-Alta. Requiere la participación coordinada de las cinco áreas involucradas para su aprobación formal.

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Recomendación 6: Formalizar la Matriz RACI elaborada durante la evaluación como manual oficial de coordinación interinstitucional del FAISMUN, aprobado por las áreas participantes.	Alta. Establece con precisión la acción (formalización) y el instrumento resultante.	Alta. Consolida una coordinación interinstitucional formalmente reconocida que reduce ambigüedades de responsabilidad.	La coordinación entre áreas se sustenta principalmente en prácticas institucionales y no en un tramo de control formalmente documentado y aprobado, ya que la Matriz RACI es un instrumento de elaboración propia del evaluador y no un documento institucional del municipio (Hallazgo 6).	Media-Alta. Parte de un instrumento técnico ya elaborado; requiere la aprobación formal de las cinco áreas participantes.
Recomendación 7: Elaborar y formalizar procedimientos documentados para los cuatro controles parcialmente formalizados, incluyendo periodicidad, responsable y medio de verificación de cada uno.	Alta. Identifica puntualmente los cuatro controles a formalizar y los elementos mínimos de cada procedimiento.	Alta. Eleva el grado de institucionalización de los controles operativos y garantiza información homogénea y congruente ante auditoría.	4 de los 7 controles operativos identificados se encuentran solo parcialmente formalizados, lo que limita que la información sea consistentemente homogénea, congruente y actualizada (Hallazgo 7).	Alta. Los mecanismos operativos (MIDS, SRFT, SISGE) ya existen; solo se requiere documentar formalmente los procedimientos.
Recomendación 8: Formalizar y aprobar, mediante el instrumento correspondiente (Ayuntamiento/Cabildo o equivalente), una estrategia de cobertura multianual 2026-2028, tomando como base técnica de partida la ficha "Fortalecimiento de la estrategia de cobertura" desarrollada en el apartado de Propuestas de Mejora de este informe, la cual constituye una propuesta del evaluador y no evidencia entregada por el municipio.	Alta. La referencia explícita a la ficha técnica por nombre permite identificar la base de la propuesta aun si el cuadro se lee de forma aislada.	Alta. Asegura la continuidad y sostenibilidad de la cobertura del Fondo, permitiendo una programación presupuestal anticipada.	No se identificó evidencia documental de una estrategia formal de cobertura para 2026-2028 que integre proyecciones poblacionales, metas y recursos requeridos (Hallazgo 8).	Media-Alta. Requiere coordinación entre Desarrollo Social y Planeación Municipal, pero parte de una base técnica ya desarrollada en el informe.
Recomendación 9: Solicitar formalmente a la Contraloría Municipal y/o al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el listado de auditorías practicadas al FAISMUN en el municipio durante los últimos cinco ejercicios fiscales, para integrarlas al análisis del reactivo con tipo, metodología y fecha de conclusión.	Alta. Especifica a quién solicitar, qué información y el periodo a cubrir.	Alta. Permite disponer de un histórico completo de auditorías que fortalezca el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	El análisis del reactivo se sustentó únicamente en evaluaciones de 2023 y 2024, sin acreditar la revisión de auditorías u otros análisis externos de los cinco ejercicios fiscales requeridos (Hallazgo 9).	Alta. Es una gestión administrativa interna ante instancias de fiscalización ya existentes.
Recomendación 10: Diseñar e implementar una cédula o bitácora institucional que documente, para cada ejercicio fiscal, qué resultados del FAISMUN motivaron qué decisiones específicas en cada uno de los rubros	Alta. Define el instrumento y los cuatro rubros que debe documentar.	Alta. Institucionaliza la trazabilidad entre resultados y decisiones, facilitando la justificación técnica	La relación entre resultados y decisiones no se documenta mediante un mecanismo institucional formal de trazabilidad, sustentándose principalmente en	Alta. El municipio ya cuenta con evidencia concreta en los cuatro rubros; solo requiere sistematizarla.

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
señalados por los TdR (metas, recursos, actividades, focalización geográfica).		ante órganos de control.	entrevistas y prácticas informales (Hallazgo 10).	
Recomendación 11: Publicar de manera oportuna y sistemática la información financiera definitiva de cada ejercicio en el Portal de Transparencia municipal, con fecha de actualización visible, dentro de los plazos que marca la normativa aplicable.	Alta. Especifica qué publicar, dónde y con qué elementos (fecha de actualización visible, plazos normativos).	Alta. Incrementa la disponibilidad y oportunidad de la información pública, fortaleciendo la rendición de cuentas.	Se identificó incumplimiento parcial la información financiera definitiva del cierre 2025 seguía en integración al momento de la evaluación (Hallazgo 11).	Alta. Aprovecha los mecanismos y plataformas de transparencia ya existentes en el municipio.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Fortalezas

1. La planeación de los recursos del FAISMUN se sustentó en los instrumentos normativos y de planeación aplicables, identificándose una adecuada vinculación entre el Programa de Obra Anual (POA), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la normatividad federal y los objetivos de desarrollo establecidos en los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.
2. Los objetivos, proyectos y acciones financiados con recursos del Fondo mantienen congruencia con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS y demás disposiciones aplicables, orientando los recursos a la atención de la población en situación de pobreza, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
3. El Municipio dispone de mecanismos institucionales para la programación, seguimiento, control y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, apoyándose en herramientas como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información financiera y presupuestaria, así como en registros administrativos que fortalecen la trazabilidad de la información.
4. Durante el ejercicio fiscal 2025 fueron ejecutados 27 proyectos de infraestructura social básica, cuyos registros fueron integrados y reportados en los sistemas oficiales correspondientes, observándose, en términos generales, consistencia entre la información programática, financiera y física revisada durante el proceso de evaluación.
5. La evidencia documental proporcionada por las áreas responsables, complementada con expedientes técnicos, reportes de avance de obra, carátulas de estimación, evidencia fotográfica, archivos geoespaciales (POP 2025-KMZ) y la verificación mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), fortaleció el proceso de revisión y permitió corroborar la ejecución y localización de las obras financiadas con recursos del FAISMUN.
6. Se identificó una adecuada coordinación entre las unidades administrativas involucradas en la operación del Fondo, lo que favorece el cumplimiento de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y reporte de la información requerida por la normatividad aplicable.
7. La información revisada permitió concluir que, con base en la evidencia documental disponible durante el alcance de la presente evaluación, los recursos del Fondo fueron destinados a los rubros de gasto autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, sin identificarse evidencia documental que permitiera advertir desviaciones relevantes respecto de su destino.

Oportunidades

1. Fortalecer los mecanismos de planeación y programación del gasto para optimizar el ejercicio oportuno de los recursos del FAISMUN, reduciendo la posibilidad de reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) derivados de recursos no devengados al cierre del ejercicio fiscal.
2. Consolidar la integración, actualización y sistematización de la información técnica, financiera y programática del Fondo, a fin de fortalecer la trazabilidad entre la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras financiadas con recursos del FAISMUN.
3. Formalizar y documentar los procedimientos internos relacionados con la gestión del Fondo, particularmente aquellos vinculados con el seguimiento de indicadores, la atención de solicitudes de información, el control documental y la implementación de acciones de mejora derivadas de evaluaciones y auditorías.
4. Fortalecer la evidencia documental relacionada con los mecanismos de participación social, mediante la integración y conservación de la documentación generada por los Comités de Participación Social durante las diferentes etapas de ejecución de las obras.

5. Reforzar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, procurando que la información relativa a los montos recibidos, obras y acciones financiadas, avances físicos y financieros, así como los resultados del Fondo, se publique de manera completa, oportuna y conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable.
6. Consolidar el seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión mediante conciliaciones periódicas entre la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información financiera y los registros administrativos municipales, con el propósito de fortalecer la consistencia y confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.
7. Continuar fortaleciendo la integración de evidencia técnica y geoespacial, mediante la actualización permanente de expedientes, reportes fotográficos, archivos cartográficos y demás elementos que permitan documentar de manera integral la ejecución y los resultados de las obras financiadas con recursos del Fondo.

Debilidades

1. Si bien el Municipio cuenta con un marco normativo federal y con mecanismos administrativos para la operación del FAISMUN, se identificó como área de mejora la formalización y documentación de procedimientos internos que definan de manera específica las funciones, responsabilidades, actividades y tramos de control de las unidades administrativas involucradas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo.
2. Se observó la oportunidad de fortalecer los mecanismos institucionales de capacitación y actualización del personal responsable de la gestión del FAISMUN, particularmente en materia de normatividad aplicable, Gestión para Resultados (GpR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), indicadores de desempeño, control interno y administración de riesgos, con el propósito de contribuir a la mejora continua de la operación del Fondo.
3. Se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo la sistematización de la información y la documentación de los procesos de seguimiento, con la finalidad de facilitar la trazabilidad entre la planeación, la ejecución física y financiera, los resultados alcanzados y la evidencia documental que sustenta la operación del Fondo.
4. Aunque la información revisada permitió acreditar, en términos generales, el cumplimiento de los objetivos del FAISMUN, se identificaron oportunidades para fortalecer la documentación de los mecanismos de seguimiento de indicadores, la evaluación de resultados y la implementación de acciones de mejora derivadas de evaluaciones y auditorías anteriores.

Amenazas

1. Las modificaciones que, en su caso, se realicen a la normatividad federal, los Lineamientos del FAIS o a los criterios para la distribución, ejercicio y seguimiento de los recursos pueden requerir ajustes en los procesos administrativos y operativos del Municipio, incrementando la necesidad de actualización permanente de los procedimientos institucionales.
2. La reducción de los recursos asignados al FAISMUN o las variaciones en la fórmula de distribución establecida en la Ley de Coordinación Fiscal podrían limitar la capacidad del Municipio para atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo.
3. La actualización de los indicadores de pobreza, rezago social, Zonas de Atención Prioritaria y demás criterios de elegibilidad emitidos por las autoridades federales puede modificar las prioridades de inversión y la focalización de los recursos del Fondo.
4. La falta de oportunidad en la emisión de información definitiva por parte de las instancias competentes o los cambios en los sistemas oficiales de reporte pueden afectar los procesos de conciliación, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos.

5. El incremento en los costos de materiales, insumos y ejecución de obra pública, así como factores económicos externos, puede incidir en la programación y ejecución de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, generando la necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias o de priorizar proyectos.

GALERIA FOTOGRAFICA DE OBRAS REVISADAS

Número de Contrato: PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/021

Descripción: Construcción de parque público deportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier.

Monto contratado:

PROGRAMAS	MONTO CONTRATADO TOTAL (\$)	%
FAISMUN	\$ 3,494,571.36	100%
EJERCIDO TOTAL	\$ 3,494,571.36	100%

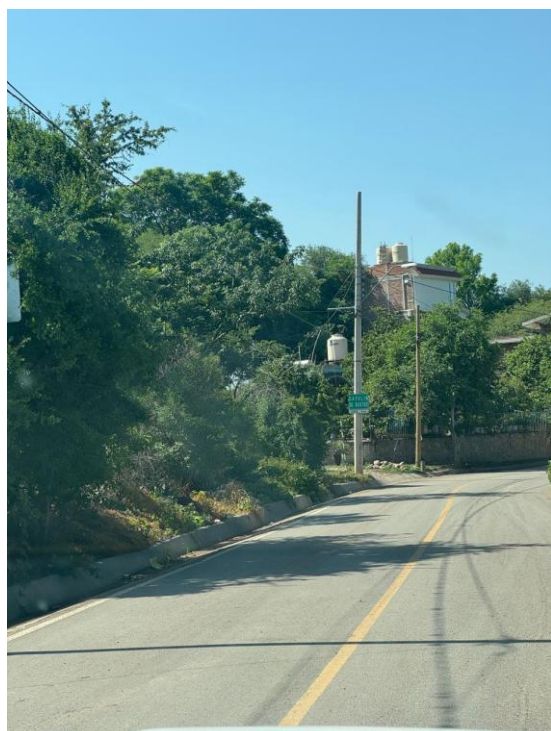
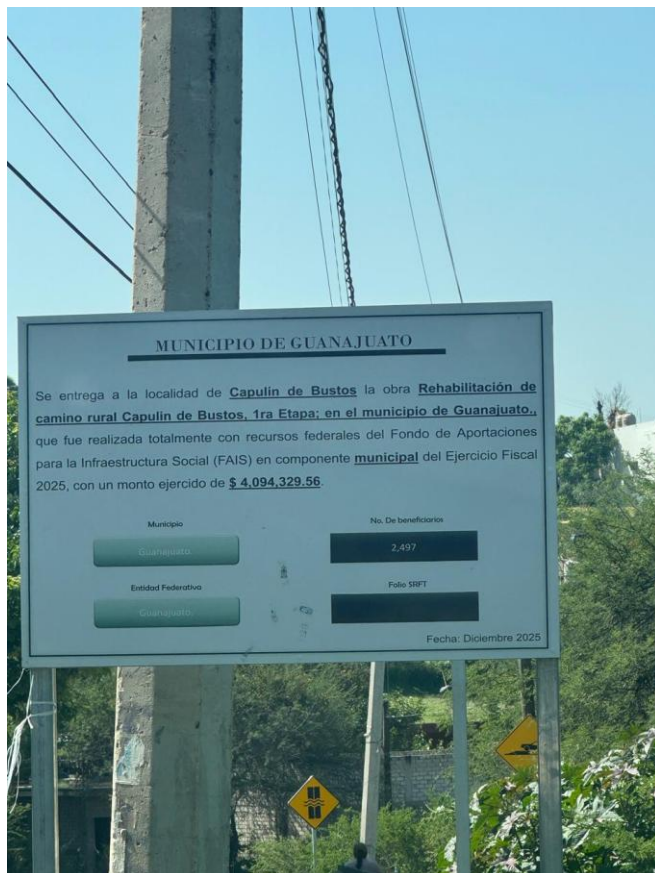


Número de Contrato: PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/013

Descripción: Rehabilitación de camino rural Capulín de Bustos, 1ra. Etapa; en el municipio de Guanajuato

Monto contratado:

PROGRAMAS	MONTO CONTRATADO TOTAL (\$)	%
FAISMUN	\$ 3,089,171.65	75.45%
SIMAPAG	\$ 1,005,157.91	24.55%
EJERCIDO TOTAL	\$ 4,094,329.56	100%



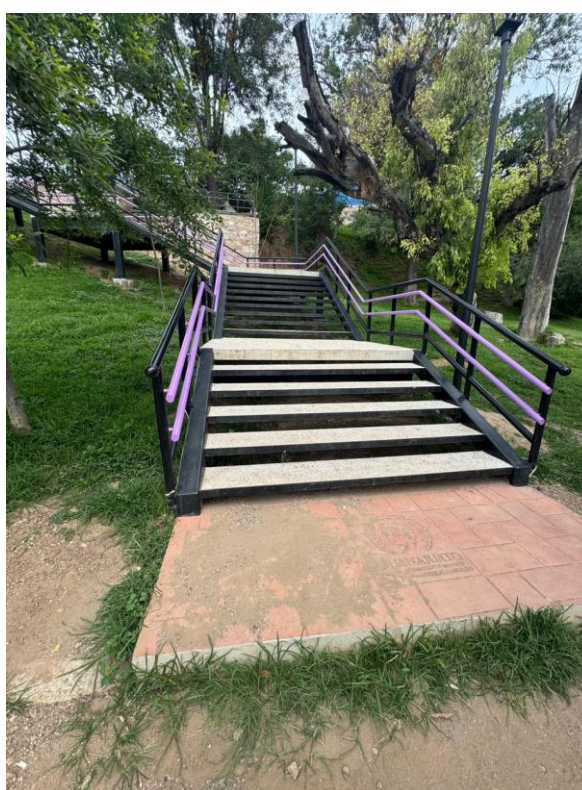
Número de Contrato: PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/027

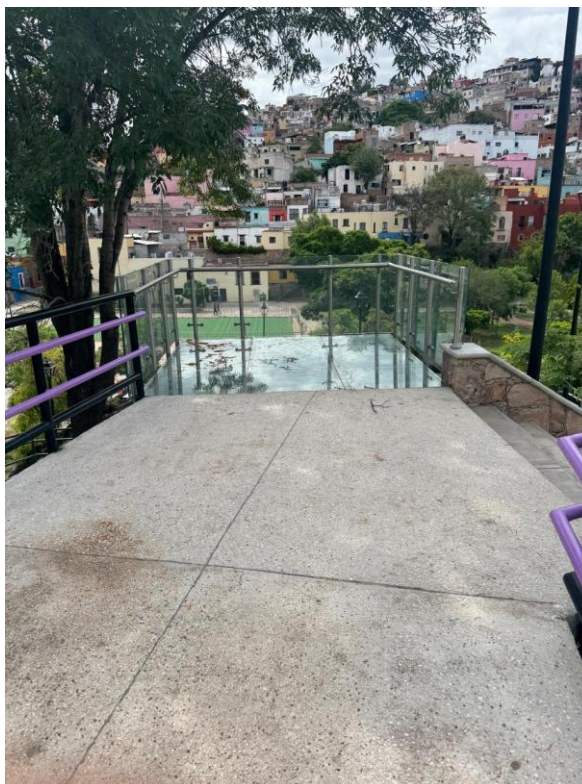
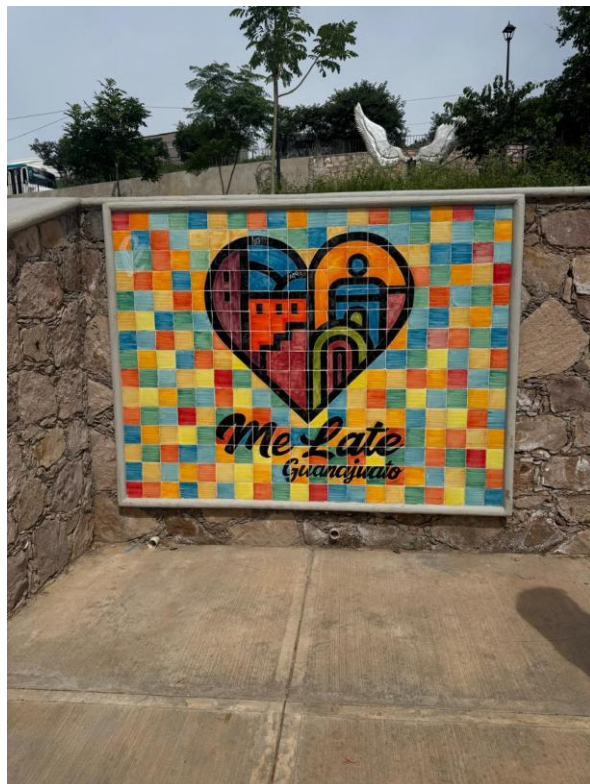
Descripción: Construcción de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la

colonia Zona Centro frente a plaza Hidalgo.

Monto contratado:

PROGRAMAS	MONTO CONTRATADO TOTAL (\$)	%
FAISMUN	\$ 4,063,940.70	96.37%
SIMAPAG	\$ 110,522.22	2.62%
FORTAMUN	\$ 42,669.79	1.01%
EJERCIDO TOTAL	\$ 4,217,132.71	100%





Número de Contrato: PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/015

Descripción: Construcción de parque público Nueva España en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena. 1ra. Etapa.

Monto contratado:

PROGRAMAS	MONTO CONTRATADO TOTAL (\$)	%
FAISMUN	\$ 1,198,753.23	100%
EJERCIDO TOTAL	\$ 1,198,753.23	100%





Número de Contrato: PMG/DGOPM/PISMV/2025/039

Descripción: Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa.

Monto contratado:

PROGRAMAS	MONTO CONTRATADO TOTAL (\$)	%
FED/ESTATAL	\$ 1,498,857.16	50%
FAISMUN	\$ 1,498,857.16	50%
EJERCIDO TOTAL	\$ 2,997,714.32	100%



ANEXO 1. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Ficha Técnica de Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025.
Nombre o denominación del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
Instancia Coordinadora del Fondo	Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (Gobierno Federal).
Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Fondo	Dirección General de Obra Pública y Dirección de Construcción
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo	<i>Dirección General de Obra Pública</i> Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz (Hasta el 31 de diciembre de 2025) Arq. Maura Mónica Rangel Aguilera (Vigente a la fecha de la evaluación) <i>Dirección de Construcción</i> Ing. Itsel Amaya Chagoya
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2026
Instancia de Coordinación de la evaluación	Dirección de Seguimiento de Auditorías
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño.
Nombre de la instancia evaluadora	Sánchez Díaz Soluciones Integrales S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	C.P. Alfonso Adrián Martínez Plaza
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	- C.P. Eduardo Israel Calvo Salas - Lic. Yajahira Angeles Cruz
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Seguimiento de Auditorías
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	C.P. Miriam Guadalupe Castro Chávez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Miriam Guadalupe Castro Chávez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres proveedores
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
Nota aclaratoria del costo de la evaluación	El monto señalado corresponde al contrato integral de prestación de servicios y comprende la evaluación de los siguientes programas financiados con recursos federales: - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). - Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CONAFOR).
Fuente de financiamiento	1126100000

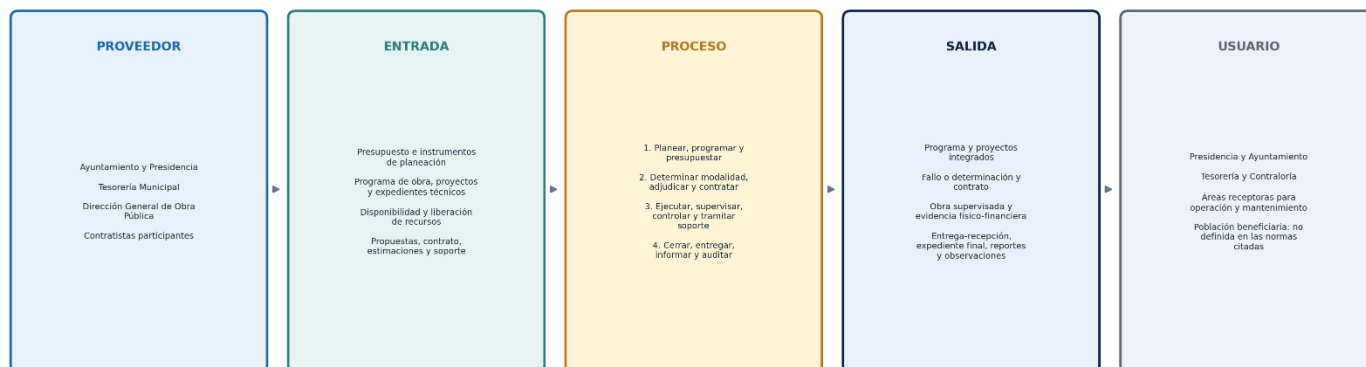
TABLA 2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO CONCURRENTES DEL FAISMUN

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO CONTRATADO TOTAL					
	CONTRATADO TOTAL	FED/ESTATAL	FAISM	SIMAPAG	FORTAMUN	MUNICIPAL
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Vízna y calle El Loco.	9,707,746.83	4,853,873.42	2,497,123.72	2,308,405.11	48,344.58	0.00
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, en las calles Miguel Alemán y Francisco Villa (tramo: Manuel Ávila Camacho a Emiliano Zapata).	3,098,679.26	1,549,339.63	854,615.74	646,384.49	48,339.40	0.00
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en localidad Puente de las Salinas, calle sin nombre, tramo: Bachillerato SABES Puente de las Salinas.	2,704,073.69	1,352,036.85	734,696.82	569,477.92	47,862.10	0.00
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en el Fraccionamiento Pedregal de Cervera, calle Plateros.	3,099,830.60	1,406,083.16	494,608.97	456,171.07	742,967.40	-
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Pozo del Padre Santa Fe de Gto., calle Presbítero Raúl Herrera.	3,026,015.10	1,513,007.55	872,400.15	592,191.16	48,416.24	-
Construcción de sistema de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa.	6,999,024.33	3,499,512.16	3,499,512.17	-	-	-
Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puente de las Salinas, tramo calle Niños Héroes a calle Independencia.	5,339,518.76	2,669,759.38	2,669,759.38	-	-	-
Rehabilitación de sistema de agua entubada en la zona de Presa de Mata, tramo de la planta Salvador Yáñez Castro a Peñolera	3,798,291.36	0.00	3,798,291.36	-	-	-
Construcción de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro frente a plaza Hidalgo.	4,217,132.71	-	4,063,940.70	110,522.22	42,669.79	-
Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa.	2,997,714.32	1,498,857.16	1,498,857.16	-	-	-
Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Varias	4,319,856.10	2,159,928.05	2,159,928.05	-	-	-
Construcción de andador urbano en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre. 2da. Etapa.	2,830,045.21	-	2,697,316.09	82,637.32	50,091.80	-
Rehabilitación de andador urbano en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en colonia San Clemente, callejón Ladera de San Clemente.	1,890,337.24	-	1,209,815.83	680,521.41	-	-
Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en colonia Carrizo, callejón Venadita.	1,564,839.14	-	1,110,762.23	454,076.91	-	-
Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Encino, callejón Celaya.	1,230,698.26	-	855,478.47	375,219.79	-	-

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO CONTRATADO TOTAL					
	CONTRATADO TOTAL	FED/ESTATAL	FAISM	SIMAPAG	FORTAMUN	MUNICIPAL
Rehabilitación de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la Colonia Zona Centro, callejón Pochote.	877,464.95	-	540,781.65	336,683.30	-	-
Rehabilitación de camino rural Las Magdalenas, en el municipio de Guanajuato.	1,637,658.91	796,147.88	841,511.03	-	-	-
Rehabilitación de camino rural Capulín de Bustos, 1ra. Etapa; en el municipio de Guanajuato	4,094,329.56	-	3,089,171.65	1,005,157.91	-	-
Rehabilitación de camino rural San José de Gracia y La Poza, en el municipio de Guanajuato.	2,864,712.66	-	2,192,078.13	672,634.53	-	-
Construcción de parque público Nueva España en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena. 1ra. Etapa.	1,198,753.23	-	1,198,753.23	-	-	-
Construcción de parque público deportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier.	3,494,571.36	-	3,494,571.36	-	-	-
Rehabilitación de mercado público de artesanías y rehabilitación de locales comerciales en la Antigua Estación del Ferrocarril en el municipio de Guanajuato, Gto.	4,038,355.27	-	959,908.23	-	3,078,447.04	-
Rehabilitación de pavimento, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Paseo de La Presa, callejón San Antonio, tramo: acceso a capilla.	1,250,231.66	-	1,250,231.66	-	-	-
Rehabilitación de calles en varias localidades del municipio de Guanajuato, Gto. 1ra. Etapa. Localidad Marfil	3,941,503.33	-	2,550,940.95	918,370.28	472,192.10	-
Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Marfil, en la calle Viznagas.	3,239,849.75	-	3,239,849.75	-	-	-
Rehabilitación de camino rural en Nuevo Santiaguillo, 1ra. Etapa, en el municipio de Guanajuato, Gto.	1,380,791.34	991,960.50	388,830.84			
Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa. en varias Localidades.	544,924.18		448,518.16		96,406.02	
	85,386,949.11	22,290,505.74	49,212,253.48	9,208,453.42	4,675,736.47	-

ANEXO 2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL FAISMUN

Diagrama PEPSU



Alicance: tramo municipal reconstruido exclusivamente con la normativa citada. Los componentes específicos del FAISMUN no regulados se reportan como vacíos.

Diagrama de Flujo

Diagrama detallado I. Planeación, programación y contratación

Línea continua = actividad o decisión expresamente sustentada. Línea/recuadro discontinuo = ausencia o límite de la normativa revisada.

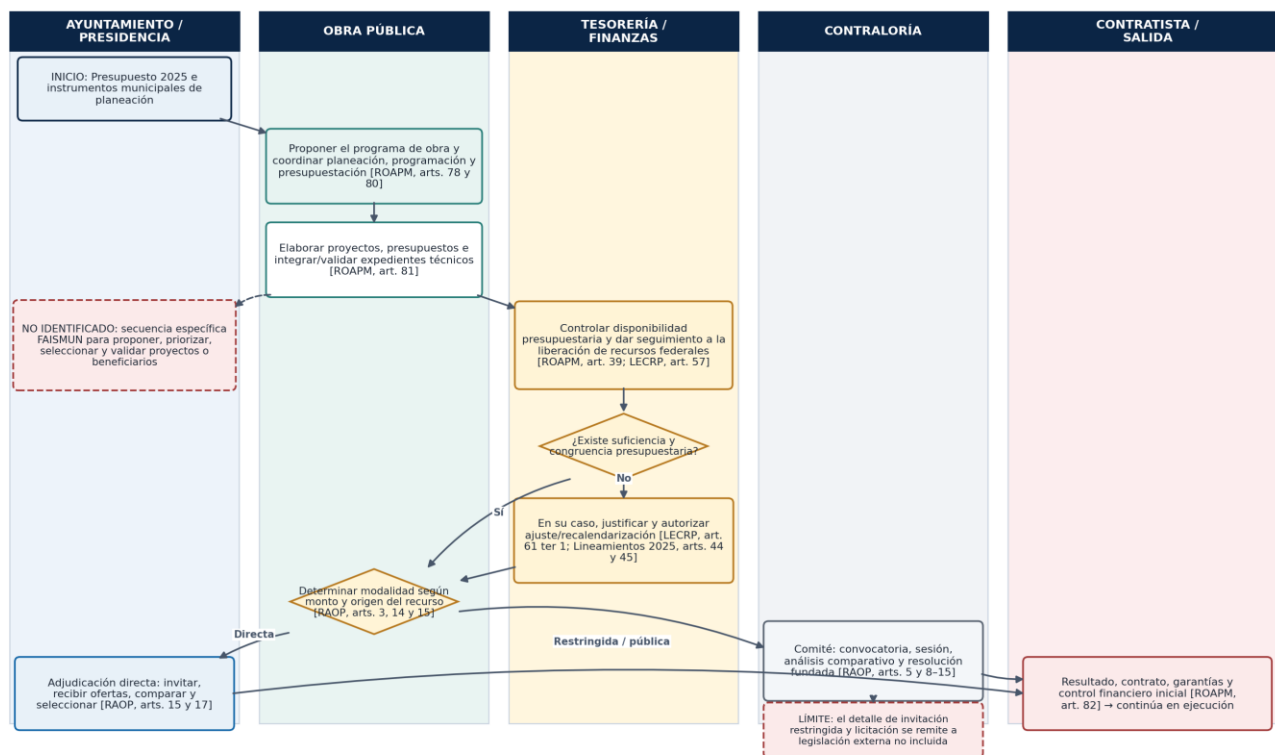
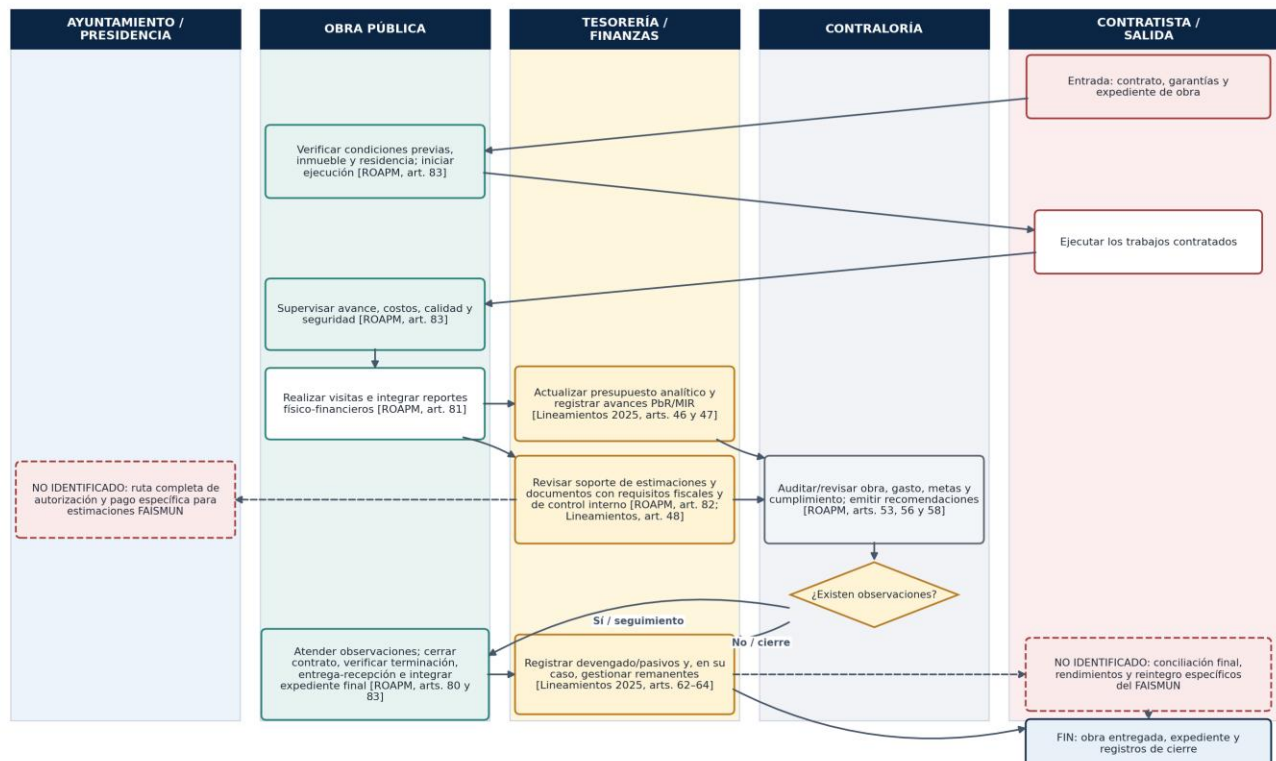


Diagrama detallado II. Ejecución, seguimiento y cierre

El flujo representa atribuciones normativas; no acredita por sí mismo que cada actividad haya ocurrido en un expediente concreto.



ANEXO 3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Anexo 3. Fuentes de información	
Documentos normativos e institucionales	
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Ley de Coordinación Fiscal. - Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Lineamientos del FAIS vigentes para el ejercicio fiscal 2025. - Presupuesto de Egresos de la Federación 2025. - MIDS. - SRFT. - Cuenta Pública 2025. - Programa Anual de Obra Pública. - Expedientes técnicos. - Entrevistas realizadas.	
Informes	
NO APLICA	
Libros	
NO APLICA	
Revistas	
NO APLICA	
Documentos de trabajo e investigación	
La presente evaluación se sustentó en la revisión de la evidencia documental proporcionada por el municipio de Guanajuato, complementada con información obtenida de fuentes oficiales, portales institucionales y mecanismos de transparencia, con el propósito de verificar la planeación, operación, seguimiento y resultados del FAISMUN. La documentación consultada comprende, entre otros, los siguientes documentos: Pregunta 1: - Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guanajuato. - Programa Operativo Anual 2025. - Programa Anual de Obra Pública 2025. - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). - Destino del Gasto FAISMUN 2025. - Entrevistas realizadas a las áreas responsables. Pregunta 2: - Informe Anual sobre la Situación de Pobreza. - SISGE. - MIDS. - Diagnóstico Municipal. Pregunta 3: - SISGE. - Informe Anual de Pobreza. - MIDS. - Relación de Obras. Pregunta 4: - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto. - Clasificación por Fuente de Financiamiento. - Cuenta Pública 2024. - Cuenta Pública 2025. Pregunta 5: - Manuales. - Organigrama. - Reglamento Interior. - Diagrama de Flujo (Anexo 2). - Entrevistas. Pregunta 6: - MIDS. - SRFT.	

- Destino del Gasto.
- Expedientes técnicos.
- Actas de entrega.
- Entrevistas.

Pregunta 7:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos FAIS.
- Guía Operativa FAIS.
- Manuales Municipales.

Pregunta 8:

- PMD.
- Programa de Obra.
- Programas Municipales.
- Presupuesto de Egresos.

Pregunta 9:

- Reglamento Interior.
- Manuales.
- Organigrama.
- Entrevistas.

Pregunta 10:

- SRFT.
- Cuenta Pública.
- Estados Financieros.
- MIDS.
- Entrevistas.

Pregunta 11:

- SISGE.
- Informe Anual de Pobreza.
- Relación de Obras.
- MIDS.

Pregunta 12:

- MIR Federal.
- Indicadores del SRFT.
- Cuenta Pública.
- Evaluaciones anteriores.
- Auditorías.
- Entrevistas.

Páginas web

Destino del Gasto, FAISMUN. 2025. <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Inversiones/destino-gasto-faismun-4to-trim-2025.pdf>

Montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAISMUN. Primer Trimestre 2025.

https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Finanzas/TRIMESTRE1/MPIO/FAIS_1ER_TRIM_2025.pdf

Programas de Inversión - Guanajuato Capital. (2026, 11 mayo). Guanajuato Capital. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

Challenge validation. (s. f.). <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Periódico Oficial. 11 de Julio – 2024. Plan Estatal de Desarrollo Plan Guanajuato 2050

[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2024 GOBIERNO GTO Plan estatal desarrollo 2050 20240711.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2024%20GOBIERNO%20GTO%20Plan%20estatal%20desarrollo%202050%2020240711.pdf)

Periódico Oficial. Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 20240.

[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019 GUANAJUATO Plan municipal desarrollo 2040.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019%20GUANAJUATO%20Plan%20municipal%20desarrollo%202040.pdf)

Bienestar. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/973200/11015 Guanajuato 2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/973200/11015_Guanajuato_2025.pdf)

SISGE. (s. f.). https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=11015

Programa de Obra Pública 2025. Del Municipio de Guanajuato. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/7.1.-Anexo-COP.005.2024.2027.pdf>

Estadísticas y registros administrativos

Otro
Evidencias de validación del proceso: - Lista de asistentes - Fotografías - Minutas - Cuestionarios - Correos electrónicos - Oficios Evidencia proporcionada por la Dirección General de Obra Pública - Banco de proyectos - Avance de Obra - Sesiones de Ayuntamiento 2025 - Pop 2025-kmz - Carátulas de estimación con recursos FAISMUN - Imágenes de localidades-población - Reporte fotográfico

Documentación entregada por la Dirección de General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato

Documento	Reactivo donde se utilizó	Finalidad
Banco de Proyectos	1 y 2	Verificar la planeación estratégica, identificación de necesidades y priorización de proyectos.
Reporte de Avance de Obra	3	Validar el avance físico y el cumplimiento de metas.
Actas de Sesiones de Ayuntamiento 2025	4	Corroborar la aprobación de proyectos y la concurrencia de recursos.
Archivo geoespacial POP 2025 (KMZ)	6	Verificar la ubicación territorial de las obras y su correspondencia con la información reportada.
Carátulas de estimaciones FAISMUN	10	Corroborar el seguimiento financiero y la ejecución de los recursos.
Imágenes de localidades y población	11	Validar la cobertura territorial y la población atendida.
Reporte fotográfico	12	Complementar la verificación de resultados físicos de las obras ejecutadas.

ⁱ Destino del Gasto, FAISMUN, 4to trimestre. 2025. <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Inversiones/destino-gasto-faismun-4to-trim-2025.pdf>

ⁱⁱ Programas de Inversión - Guanajuato Capital. (2026, 11 mayo). Guanajuato Capital. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

ⁱⁱⁱ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

^{iv} Periódico Oficial. 11 de Julio – 2024. Plan Estatal de Desarrollo Plan Guanajuato 2050 [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2024 GOBIERNO GTO Plan estatal desarrollo 2050 20240711.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2024%20GOBIERNO%20GTO%20Plan%20estatal%20desarrollo%202050%2020240711.pdf)

^v Periódico Oficial. Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040. [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019 GUANAJUATO Plan municipal desarrollo 2040.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019%20GUANAJUATO%20Plan%20municipal%20desarrollo%202040.pdf)

^{vi} Bienestar. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973200/11015 Guanajuato 2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973200/11015_Guanajuato_2025.pdf)

^{vii} SISGE. (s. f.). https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=11015

^{viii} Programa de Obra Pública 2025. Del Municipio de Guanajuato. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/7.1.-Anexo-COP.005.2024.2027.pdf>